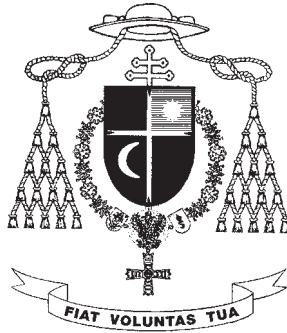


Reflexiones sobre la Educación en España, hoy

-Instrucción Pastoral-
Toledo, 21 de septiembre de 2007



✠ ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA
Cardenal Arzobispo de Toledo
Primado de España



Reflexiones sobre la Educación en España, hoy

–Instrucción Pastoral–

Toledo, 21 de septiembre de 2007

✠ ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA
Cardenal Arzobispo de Toledo
Primado de España

INTRODUCCION Y PRIMERA PARTE

I. Introducción: Por qué estas reflexiones

1. Queridos diocesanos: En múltiples ocasiones y en diversos escritos me he referido reiteradamente al gran tema de la educación. La Conferencia Episcopal Española también ha ofrecido, desde que se constituyó tras el Concilio Vaticano II, un abundantísimo magisterio y un sin número de actuaciones sobre esta temática. Sus últimas intervenciones, hace unos meses, han sido dos importantísimas Declaraciones de la Comisión Permanente sobre «La Ley Orgánica de Educación», en concreto sobre la nueva asignatura de «Educación para la ciudadanía», y, recientemente, un gran documento sobre la Escuela Católica.

Sin duda, se trata de una de las cuestiones más principales de las que podemos y debemos ocuparnos. En ella se juega el ser o no ser del hombre, su futuro personal, y el mismo futuro de la sociedad. Es un asunto que afecta a todos: a las personas individualmente consideradas y a la comunidad o las comunidades humanas a la que cada uno pertenece; afecta de manera principal a la familia, pero afecta también al Estado y al conjunto de la sociedad, afecta a instituciones, como la Iglesia, a los medios de comunicación social, y, particularmente, a la escuela en sus diversos niveles. Por eso, tras la aprobación, el año pasado, de la Ley Orgánica de Educación (LOE), publicados ya importantes Reales Decretos que la van a aplicar con las concreciones correspondientes de las Comunidades Autónomas conforme a su competencias educativas, y teniendo muy en cuenta todo el debate y la movilización social que se ha originado con la nueva asignatura de «Educación para la Ciudadanía», he creído oportuno ofrecer a los fieles cristianos de esta diócesis de Toledo, a los que me debo como vuestro pastor, algunas reflexiones sobre esta temática, tan crucial para el futuro de nuestra sociedad, en las que tengo muy presente y asumo enteramente las referidas Declaraciones de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, así como la Instrucción sobre la «Escuela Católica».

2. La realidad educativa, desde el principio de la democracia, se ha transformado de manera sustancial, en España. Podemos congratularnos

de que el derecho fundamental y, por tanto, universal a la educación, reconocido y garantizado por nuestra Constitución, ha dejado de ser una aspiración para convertirse en una realidad implantada, o si queremos, ha dejado de ser un derecho al que se aspira, para convertirse en un derecho efectivamente ejercido. La enseñanza escolar se ha extendido de forma universal, en España, al periodo de entre los 3 a los 16 años, y son muy elevadas las tasas de escolarización de la enseñanza no obligatoria. La enseñanza se ha modernizado, las instalaciones se han mejorado notablemente, los instrumentos y medios se han enriquecido, los fondos económicos destinados a la enseñanza han aumentado considerablemente; en fin, se ha dado qué duda cabe, un grande impulso a la enseñanza, como corresponde a un país desarrollado.

3. Con ser todo ello muy importante y alentador, hoy el problema de la educación no es ya, gracias a Dios, el de la escolarización, es decir, el que todos los niños tengan un pupitre y un aula, ni el de los medios, ni el de los presupuestos económicos destinados al Ministerio de Educación. Hoy son otros los problemas, como ha puesto de manifiesto la implantación de la «Educación para la Ciudadanía», como enseñanza obligatoria para todos y en todos los centros con unos objetivos, contenidos y evaluación muy concretos establecidos en los Reales Decretos y en la Normativas Autonómicas correspondientes. La gran polémica desatada ha originado un importante debate que no se había vuelto a tener en España desde la «Alternativa para la Enseñanza» del Colegio del Colegio de Licenciados y Doctores de Madrid. El actual debate ha puesto de manifiesto que hay retos y asuntos pendientes muy fundamentales a los que es preciso dar respuesta en España.

Personalmente pienso que el reto primero y principal es la orientación que demanda la enseñanza; esto es: educar a la persona, hacer posible el desarrollo pleno e integral de la personalidad humana, enseñar y aprender a ser hombre cabal. Es el reto de que el hombre llegue a ser cada vez más hombre, que pueda ser más y no sólo que pueda tener más, que, a través de todo lo que posea, sepa ser más plenamente hombre en todas las dimensiones del ser humano. Pero aquí nos encontramos con posturas muy contrapuestas que llevan a un tejer y destejer permanente, nada bueno, en normativa y orientación educativa. Es preciso reconocer que se ha politizado e ideologizado en exceso cuanto se refiere a la enseñanza, al sistema educativo. Apoderarse de la escuela, sin pensar suficientemente en la persona de los chicos, en el bien de sus personas, o poniéndola al servicio de unos determinados intereses partidistas parece que va siendo moneda corriente, que tanto daña y perjudica.

4. Hemos de ser sinceros y reconocer que los actuales sistemas educativos -no hablo ahora sólo de España, aunque es normal que me refiera principalmente a ella- han fracasado, no parecen responder, no responden, a la demanda o exigencias de la educación. El fracaso ha venido, según mi parecer, no tanto por los aspectos organizativos y estructurales, en los que sin duda también podrían haber mejoramientos importantes, y ni siquiera, con ser muy importante, por el nivel alcanzado de conocimientos, cuanto por los mismos objetivos, metas, contenidos y pedagogía de la enseñanza; es decir, por la concepción educativa y por la antropología que la sustenta, por la visión del hombre que se tiene y por la concepción de educación y escuela al servicio de tal visión antropológica; sin olvidar la gran cuestión que, en España tuvo un momento álgido en el debate dentro de la Comisión Constitucional, sobre quién educa, a quién le corresponde el derecho y deber primario de la educación -a los padres o al Estado-, el papel subsidiario del Estado en la educación, etc. Ahí es donde radican los verdaderos y fundamentales problemas y donde surgen los cuestionamientos al sistema educativo. Esto es lo que, en el fondo, está en juego en el actual debate social.

5. Me preocupa como Obispo y como un ciudadano más de nuestra sociedad española -como a muchos, más de los que parece- la situación humana y moral que reflejan tantos y tantos niños y jóvenes de hoy, como también otras manifestaciones ampliamente extendidas en nuestra sociedad. La quiebra moral y humana que padece nuestra sociedad es grave: más que algunos males concretos, el peor de todos ellos es no saber ya qué es moralmente bueno y qué es moralmente malo; se confunde a cada paso una cosa con otra, porque se ha perdido el sentido de la bondad o maldad moral; todo es indiferente y vale lo mismo; todo es relativo y casi todo vale; todo está permitido; todo es lo que cada uno decide por sí y ante sí como válido. Más grave aún resulta el desplome de los fundamentos de la vida humana, de la verdad del hombre, la pérdida de horizonte humano, de sentido de la vida: parece que nada queda sobre lo que asentar la vida del hombre, a no ser la voluntad o el deseo de tener, consumir y disfrutar: «salud y dinero», como se dice.

Tengo la sensación de que estamos sucumbiendo a esa especie de «hombre lighth» de esta época, que vive a ras de tierra y para el momento presente, superficial producto de nuestros días que no ha experimentado la felicidad ni la paz interior, «que lleva por bandera una tetralogía nihilista: hedonismo-consumismo-permisividad-relativismo. Todos ellos enhebrados por el materialismo..., un hombre sin sustancia, sin contenido, entregado al dinero, al poder, al éxito y al goce ilimitado y sin restric-

ciones. El «hombre lighth» carece de referentes, tiene un gran vacío moral y no es feliz, aun teniendo casi todo» (Enrique Rojas).

Y más grave todavía por lo vasto de sus consecuencias deshumanizadoras, y porque es donde se encuentra la raíz de esta situación -aunque no se quiera reconocer-, es el olvido o «silencio» de Dios en nuestra época: de ese silencio u olvido deriva el ya no saber qué se es, quién se es, qué es el hombre o qué sentido tiene ser hombre y la vida del hombre, si es que tiene sentido. En el fondo, se pretende elaborar una antropología sin Dios. Está en juego la persona, el hombre, la verdad, y, consecuentemente, la convivencia humana y el futuro del hombre.

6. Algunos hablan de anomia moral en los jóvenes; preocupan socialmente fenómenos como la violencia juvenil callejera, entre pandillas, y aún en la misma escuela; el creciente consumo de drogas y de pastillas de diseño, los embarazos prematuros, los abortos en edades muy tempranas... ¿Con qué tiene que ver todo esto? Tiene que ver, a mi entender, con muchas cosas. Tiene que ver con el deterioro de la familia, con la educación o no educación que han recibido, con la trivialización de la sexualidad y el pansexualismo envolvente con todos los intereses que están en medio, con la difusión de ciertas formas de vida y pensamiento, con teorías e ideologías, como por ejemplo la de género,... con muchas cosas. Seamos claros y no vayamos con miramientos: Hay algo o mucho en la sociedad y en lo que se hace con los jóvenes o con los mismos niños que, lo queramos o no, no nos atrevemos a reconocer. Ellos reflejan una situación humana y moral en la que viven.

7. Este panorama, no de modo exclusivo pero sí de manera importante, tiene que ver con la educación y la enseñanza. Basta visitar las aulas y los colegios e institutos, hablar con maestros y profesores, tener conversaciones con los padres, o relacionarse amistosa y confiadamente con los adolescentes y jóvenes, para percatarse de la gravedad de la situación (Que conste que quiero y valoro mucho a los jóvenes, que confío mucho en ellos, que espero mucho de ellos, que los comprendo, que reconozco en ellos un potencial humano fabuloso y un corazón muy grande). Los jóvenes, de una manera u otra, aunque no estén muy seguros, buscan que haya un sentido para la vida o que la vida tenga sentido. La escuela, el sistema educativo, no les ofrece respuesta a esta búsqueda fundamental, al contrario, más bien la ignora u oculta detrás de un predominio en la enseñanza de la razón instrumental y calculadora. Ni «la movida ni el botellón» les ofrece solución a lo que buscan; no pueden darla ni la darán nunca; les ofrece un sucedáneo y una falsedad, como

tantos otros sucedáneos y falsedades que se les ofrecen desde no pocas instancias.

Mientras no se den las respuestas verdaderas y adecuadas a sus búsquedas, esperanzas y anhelos más hondos, no se habrá avanzado lo suficiente. Es la familia, es el sistema educativo, son los medios de comunicación, es la sociedad, es la organización y ordenación de la misma, la cultura imperante, es la Iglesia, son ellos mismos incluso, los que han ofrecer la respuesta: ofrecer la verdad del hombre que ellos andan buscando, lo que les puede hacer felices de verdad y vivir con esperanza, lo que les puede conducir a ser libres y a descubrir la inmensa grandeza de ser hombre, la dignidad de todo ser humano, el bien del hombre, lo que les ayude a aprender el sentido hondo que tienen palabras como «paz, amor, justicia», lo que les llene y les arranque de la cultura del vacío o del nihilismo ambiental y de los sucedáneos, o del «cáncer» mortal del relativismo y de su dictadura.

8. La LOE, con todos mis respetos, parece que no ha tenido en cuenta satisfactoriamente esta situación; tampoco la ha tenido el anterior sistema educativo del que es mera prolongación y culminación esta nueva Ley educativa. Por supuesto que una de las grandes preocupaciones de la enseñanza hoy debe ser el fracaso escolar en los aspectos cognitivos para poder vivir en una «sociedad del conocimiento». No voy yo a restar ninguna importancia a esta noble preocupación o a este loable interés. Pero el fracaso más hondo está en algo más fundamental y originario: está en la educación de la persona, en la que no debería faltar la respuesta a las grandes preguntas insoslayables e irreprimibles sobre el hombre, sobre su sentido, sobre su destino, sobre la verdad última, sobre el ser personal de cada uno.

Sin esto no hay formación moral, ni formación para la convivencia; sencillamente, no hay formación humana. Sin esto no hay educación, sin esto no hay hombre, no hay persona. La LOE no lo hace adecuadamente. No se entiende que estas cuestiones no entren ni en la preocupación ni en el debate público; ahora empiezan a manifestarse en algunas voces, responsables voces, ante la asignatura, con sus desarrollos curriculares, de «Educación para la Ciudadanía»; nunca es tarde. Sin embargo, este es el quicio del futuro.

Por esto abordo este tema, que es de una importancia humana y pastoral decisiva. Y, por ello, con todo respeto a convicciones ajenas, en libertad, me atrevo a ofrecer algunas reflexiones, según entiendo las cosas, que tratan precisamente de responder a la provocación que supone educar verdaderamente en el momento actual.

II. Apuntes sobre el contexto social, cultural y educativo en que se enmarcan estas reflexiones sobre la educación

9. Al abordar el tema de la educación, además de algunos datos esbozados en la Introducción, conviene tener presente algunos aspectos de nuestro contexto social, cultural y educativo que condicionan de manera insoslayable la educación. No podemos ignorar, por ejemplo, leyes y usos establecidos contrarios al matrimonio y a la familia, con las que, se diga lo que se diga, se está socavando lo más básico del hombre y de la sociedad, de nuestra historia y de nuestra cultura, lo que está en su núcleo central y fundamental; es toda una concepción antropológica, una visión del hombre y del matrimonio la que está en juego y en trance de desmoronarse. No podemos ignorar tampoco que se han promulgado leyes que aprueban la experimentación con células madre de embriones, verdaderos seres humanos, y que se propugna por parte de sectores con poder la aprobación de la eutanasia o la ampliación de los supuestos para el aborto hasta su liberalización total; y que, incluso transgrediendo la legislación vigente, se está practicando el aborto hasta unas cifras escalofrantes. También en estos hechos hay una visión del hombre donde su verdad se desvanece y donde la persona humana desaparece. No podemos ignorar así mismo la persistencia en imponer a nuestra sociedad la «teoría de género» o la de la «orientación sexual», verdadera ideología donde la verdad del hombre, su naturaleza, queda trasmutada y disuelta, convertido el hombre en pura decisión.

Es el hombre y el bien común de la sociedad, los mismos derechos fundamentales -que son fundamentales independientemente del «status» jurídico que se les otorgue-, la familia, y la gran cuestión de la verdad, y, en ella, la verdad de la persona humana, lo que se juega en en estos momentos. Por esto y en este contexto se necesita educar.

10. Acabo de afirmar que se necesita educar, pero hoy nadie o casi nadie se atreve en verdad a educar. Los padres, en primer lugar, parece que han abdicado de su misión educadora; de hecho, la familia ha perdido capacidad, fuerza y posibilidades de educar que le corresponden por su propia naturaleza; incluso, a veces, le arrebatan o dificultan su misión educadora. Por diversos motivos, en todo caso, parece que tiene miedo a educar o no se atreve por un conjunto de factores presentes en el ambiente social; deja la educación a otras instituciones o se inhibe con frecuencia de las exigencias que conlleva el educar a los propios hijos de quienes son los primeros y principales, los necesarios responsables. Muy a menudo se hacen críticas a la familia en el sentido de que no se les considera

suficientemente preparadas, no sólo en el campo de los saberes, sino en aquellos elementos que requiere el niño para vivir como ciudadano en medio de una sociedad, regida por sus dirigentes que, por el contrario, sí lo sabrían. No es raro el comentario de que en bastantes de las familias se «malcría» a los hijos con la permisividad, dejándoles hacer lo que les apetece, llenándolos de cosas superfluas y habituándolos al «tener» mientras no se les forma en el espíritu de sacrificio, de esfuerzo, de austeridad. Las abundantísimas crisis familiares, las rupturas familiares, las ideas que se vierten y propician sobre la familia no sólo no favorecen su ineludible misión educadora, sino que la perjudican y la hacen inviable.

Han cambiado muchas las cosas en las familias, en las que influyen y afectan enormemente modernos medios de comunicación como televisión e internet, el ambiente, mentalidades hedonistas y parciales de nuestra época sobre el amor, la libertad, o el ser humano, así como visiones secularizadoras de nuestra cultura. No voy a echar más culpas a la familia en su responsabilidad educadora; lo cierto es que se da una crisis educativa en ella; no todas las causas de las carencias o deformaciones educativas están en la familia, ciertamente, pero qué duda cabe que es mucho lo que está influyendo en la crisis de humanidad, de virtudes morales, o de comportamientos y actitudes dignas en las nuevas generaciones.

11. A estas nuevas generaciones ni desde las familias ni desde otras instancias educativas se les está ofreciendo satisfactoria y suficientemente una visión del hombre que responda a la verdad del ser hombre, ni un horizonte moral con principios, valores y fines universales y válidos en sí y por sí que permitan al hombre existir en el mundo no sólo como consumidor o trabajador, sino como persona humana, capaz y necesitada de algo que otorgue a su existir dignidad y sentido. Se les ofrece tal vez ese tipo de «hombre ligh», que, en el fondo carece de fines, de sentido, de verdad.

El más grave problema, se ha dicho, en el campo de la educación en España seguramente hoy son las instituciones educativas, subsidiarias de los padres y de ayuda a ellos, en las que los individuos despiertan a la vida personal e interpersonal, y en las que se les ha de ofrecer, junto a otros saberes necesarios para vivir en la sociedad, también orientación para existir como personas conforme a la verdad inscrita en nuestra propia naturaleza; se les ofrecen saberes, destrezas o técnicas para funcionar en la sociedad, pero esto no basta para el aprendizaje de ser hombres. No hay entre nosotros un horizonte nacional común, compartido por todos, de valores comunes, ni una concordia mínima y necesaria sobre lo que

significa ser hombre y dignifica al hombre y al español más allá de los estrictos enunciados de la Constitución. La figura del maestro es sustituida por el enseñante, o técnico de la enseñanza, o profesor de un área de aprendizaje separada del conjunto. La figura del educador no existe, porque ha desaparecido también la figura personal del educando, reducido a aprendiz de saberes positivos, de competencias para funcionar bien en la sociedad no tanto para que sea bueno de verdad, o de conocimientos sobre contenidos objetivables y de técnicas que lo preparan para una profesión de futuro o para no ser disidente en una sociedad controlada y dirigida por los poderes que la dominen. Al no haber un proyecto de humanidad compartido, basado en la verdad del ser hombre, no hay tampoco una propuesta de valores e ideales, de verdad, de bien, y de belleza para los centros escolares. Todo el que intenta ser educador en la verdad y en el bien cae bajo la sospecha de proselitismo ideológico o político o de dogmatismo religioso. Ya nadie en tales condiciones se atreve ni se atiene a ser formador (O. González de Cardedal)

12. Esto, además, acontece en un panorama cultural muy preciso. Desde hace unos decenios, estamos asistiendo, en España, a una profunda transformación en la manera de pensar, de sentir y de actuar: se ha producido y se ha pretendido consolidar una verdadera «revolución cultural», que se asienta en una manera de entender al hombre y al mundo, así como su realización y desarrollo, en la que Dios no cuenta, por tanto, al margen de El, independiente de El. Este silencio u olvido de Dios es el acontecimiento fundamental de estos tiempos de indigencia en Occidente. No hay otro que pueda comparársele en radicalidad y en lo vasto de sus consecuencias para el hombre. Ni siquiera la pérdida del sentido moral con ser tan grave, y que es una de sus consecuencias. Es esto mismo, y no otra cosa, lo que está detrás del laicismo esencial y radical, excluyente, que se pretende imponer a nuestra sociedad. Este laicismo, seamos sinceros, no es la legítima laicidad donde se afirma la autonomía de la Iglesia y del Estado, no es la definición que da de él el Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Ni siquiera este laicismo es el anticlericalismo decimonónico ya trasnochado, sino esa ideología insidiosa que concibe un mundo sin Dios, un hombre sin más horizonte que nuestro mundo y su historia en la que solo cuenta la capacidad creadora o transformadora del hombre. El laicismo presente que se impone es un proyecto cultural que va al fondo y conlleva en su entraña erradicar nuestras raíces cristianas más propias o las reservas y principios morales que nos caracterizan como pueblo sustituyéndolas por un cientifismo, o por una razón práctica instrumental, o por un relativismo ético, que al fin y a la

postre se convierte, en expresión del Papa, en la «dictadura del relativismo».

13. Un exponente muy significativo y decisivo o la punta del iceberg de este cambio de mentalidad que se iba a operar entre nosotros, y que tanto ha influido en el panorama educativo español, fue la Alternativa para la Enseñanza del Colegio de Licenciados y Doctores de 1976. «Ahí se encuentra el pensamiento que ha sostenido y animado la mencionada 'revolución cultural' en España. La Alternativa, en efecto, proyectaba una enseñanza que fuese capaz de conformar una sociedad homogénea, igualitaria, coherente, en la que impera la 'voluntad general': sólo podría lograr este objetivo la escuela pública en la que se impartiese únicamente el saber científico, el único valedero para todos; por consiguiente, las creencias religiosas de grupos confesantes particulares no representaban, para la Alternativa, el saber que había de transmitir como socialmente relevante en la escuela pública» (A. Palenzuela Velázquez).

14. En este contexto, en el que sitúo mi reflexión sobre la educación, no puedo dejar de insistir en la masiva presencia, en nuestra sociedad y cultura, del relativismo, particularmente insidioso para la obra educativa. Este relativismo, «al no reconocer nada como definitivo, deja como última medida sólo el propio yo con sus caprichos; y, bajo la apariencia de libertad, se transforma para cada uno en una prisión, porque separa al uno del otro, dejando a cada uno encerrado dentro de su propio 'yo'» (Benedicto XVI). En ese ambiente relativista no es posible una auténtica educación, pues sin la luz de la verdad, antes o después, toda persona queda condenada a dudar de la bondad de su misma vida y de las relaciones que la constituyen, de la validez de su esfuerzo por construir con los demás algo en común.

15. La sociedad actual, carcomida por el relativismo, parece que ha dejado de creer en la verdad; en su lugar, duda escépticamente de ella y de la posibilidad de acceder a ella. Considera, de alguna forma, que la verdad inaccesible, un bien que en sí mismo es inalcanzable y ampliamente fragmentado. El hombre que debería ser santuario de la verdad, ha pasado a ser destinatario y consumidor de fragmentos de verdad. Más aún, en nuestro tiempo, la razón movida a indagar de forma unilateral sobre el hombre como sujeto, parece haber olvidado que éste también está llamado a orientarse hacia una Verdad que lo trasciende. (Verdad que no es otra que Dios mismo, Creador, de la que es inseparable la verdad del hombre y su realización). Domina la persuasión de que no hay verdad

última, de que no existen verdades absolutas, de que toda verdad es contingente y revisable, y de que toda certeza es síntoma de inmadurez y dogmatismo intolerante. De ahí puede deducirse que no hay valores universales que merezcan adhesión incondicional y permanente, e, incluso, tampoco derechos fundamentales, de todos y para todos, en cualquier circunstancia y anteriores a la normativa jurídica o a la decisión de los legisladores. De esta suerte, las formas distintas de percibir la verdad, los valores, y aun los derechos, por parte de los individuos y grupos sociales se hacen objeto de un cierto consenso, en el cual tiene categoría de criterio determinante la opinión socialmente más extendida y el valor funcional que la acredita. Individuos y grupos se ven obligados a renunciar a convicciones con pretensión de hallarse objetivamente fundadas, verdaderamente abarcentes de la totalidad de la existencia, que aportarían sentido a la vida por su carácter integrador de todos los elementos personales y sociales: se ven, en definitiva, obligados a orientarse sin esa referencia hacia una verdad última y universal que los trasciende. Ese es, a mi entender, el drama de nuestro tiempo y el cáncer en la educación.

16. Pero añadido más, y pienso muy directamente en España. Vemos que se nos está instando a asumir un horizonte de vida y de sentido en el que ya nada hay en sí y por sí mismo verdadero, bueno, justo en sí mismo y por sí mismo, porque ya no tiene cabida la existencia de una verdad última, ni una realidad verdadera que nos precede, previa a nosotros e indisponible para nosotros. Hemos entrado en una mentalidad relativista, escéptica, subjetivista que niega la posibilidad y la realidad de principios estables y universales, de la verdad, en definitiva, o de acceder a ella. La realidad misma que se impone a nosotros porque es antes que nosotros, y la tradición sin la cual no somos, no debería contar según la mentalidad de algunos: así sucede, por ejemplo, cuando en la misma programación escolar se prescinde de la historia del país al que se pertenece, o se le mutila en partes muy fundamentales que nos muestran esa tradición, sus orígenes, sus raíces, sus fundamentos; se pierde la «memoria» de lo que somos dentro de la gran tradición de nuestro pueblo o de la unidad de nuestros pueblos: quien pierde la memoria, quien renuncia u olvida su pasado, corre el riesgo cierto de que otros le hagan su futuro. En, el fondo, en esta mentalidad, sin verdad, sin tradición y sin memoria, lo que debería contar es lo que yo o con otros quiero que sea ahora la realidad, lo que yo con otros queremos construir, lo que yo decido. Todo dependería de nuestra decisión, de nuestra libertad: lo real sería lo que decidimos, lo verdadero sería lo que construyo y decido por mí o junto a otros. El

mundo y la historia humana obra de nuestras manos y nada más, construcción del hombre conforme a su decisión.

Por supuesto, en todo ello hay más: hay una concepción del hombre, autónomo e independiente, único «dueño» de sí, en la que Dios no cuenta ni puede, ni debería contar, pues nos quitaría nuestra libertad, nuestro espacio vital. Quienes profesan esta mentalidad y tratan de imponerla, piensan que hay que apartar a Dios, al menos de la vida pública y de la edificación de nuestro mundo, y así tener espacio para ellos mismos. Se diga o no, en el fondo se está diciendo que Dios, Verdad última y trascendente, fuente de toda verdad, Sabiduría y Razón suprema, no nos deja libertad, nos limita el espacio de nuestra vida con sus mandamientos; por tanto debería desaparecer, si queremos ser autónomos, independientes; por el contrario, siendo nosotros autónomos e independientes, apartando a Dios o dejándolo al lado como si no existiera, siguiendo nuestras ideas, nuestra voluntad, nuestras decisiones, llegaríamos a ser realmente libres, para poder hacer lo que nos apetezca o decidamos sin tener que obedecer a nadie. «Pero cuando el hombre desaparece, el hombre no llega a ser más grande; al contrario, pierde el esplendor de Dios en su rostro. Al final se convierte sólo en el producto de una evolución ciega, del que se puede usar y abusar. Eso es precisamente lo que confirmado la experiencia de nuestra época» (Benedicto XVI). La pérdida de grandeza del hombre, el vacío de la nada y el nihilismo son consecuencias inevitables o exigencias concomitantes de estas posturas. Pero, además, esa negación de la verdad que nos precede y de la que no podemos disponer a nuestro arbitrio, tiene en su entraña una concepción materialista del hombre y del mundo, y conduce o reclama el totalitarismo para no sumirse en el caos.

Esto, además, implica que la negación de la verdad y del bien se convierte en el motor que impulsa el proceso de expulsión de la religión del ámbito público. Si el bien y la verdad no pueden conocerse, entonces sólo puede ligarse la Ley a un sentido procedimental. Es una manera de entenderse los hombres, de vivir en comunidad sin matarse, de garantizar un marco donde cada individuo pueda realizar «su plan de vida» sin causar daño a los otros. Gracias a este primer paso -relativista a pesar de afirmaciones que pretenden matizarlo o negarlo- la religión queda reducida al espacio de lo privado. Hay un segundo paso. La visión contractualista de la sociedad se vuelve absoluta. Porque el Estado no tiene límites. No hay Dios, no hay Ley natural, no hay ninguna verdad sobre el bien que esté por encima de la voluntad del Estado. Es un Estado absoluto. La libertad del individuo es ilimitada según esta concepción. Cada hombre es libre para hacer lo que quiera. No hay ninguna Ley

superior que indique lo que se puede o no realizar. Sin embargo para hacer posible la vida en la sociedad, se realiza un pacto, a través del cual cedemos nuestros ilimitados derechos y libertades al Estado. Éste velará para que estos ilimitados derechos y libertades se puedan cumplir asegurando al mismo tiempo solidaridad y seguridad. El Estado aparece, por tanto, sin límites morales, sólo procedimentales. Pero si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas para fines de poder. Una democracia sin principios se convierte con relativa facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia. La conclusión es clara: una democracia sin principios se convierte en un Estado totalitario, porque es ilimitado su poder moral, y, bajo la apariencia de defensa de la libertad y de lo plural, lo que hay es una imposición de un monismo naturalista, de un pensamiento único. Si ninguna concepción del bien y de la verdad tiene cabida en el Derecho, entonces lo que hay -bajo la apariencia de libertad- la imposición de unas leyes cuyo único principio es que no hay ningún principio trascendente. El pluralismo supuestamente es aceptado, pero con la excepción de aquellos que creen conocer la verdad. Estos no pueden ser aceptados porque son un peligro para la democracia.

Ahora bien, sin este principio trascendente sin la afirmación y referencia a la verdad, cada uno queda a merced del arbitrio y su condición de persona acaba por ser valorada con criterios pragmáticos, basados esencialmente en el dato experimental, en el convencimiento erróneo de que todo debe ser dominado por la técnica, y regulado sólo por la razón calculadora, por la estrategia, por el pacto o la decisión del poder que actuaría como «árbitro» regulador. Sin esta referencia a la verdad última, la posibilidad de una verdad verdadera sobre el hombre y el mundo se debilita hasta el punto de que empieza a parecer que no hay tal verdad. Todo tiende a ser arbitrario y cambiante, relativo, no hay realidades con entidad propia, ni razones que obliguen a actuar con fidelidad a una norma para todos, todo tiende a decidirse conforme a los gustos o proyectos subjetivos. Esto crea aparentemente la sensación de una imponente libertad, pero detrás de esa máscara, el hombre se hace esclavo, bien de sus instintos más elementales, bien de otros intereses, los intereses mismos del poder. El hombre se queda solo, desvalido. La misma posibilidad de un comportamiento moral razonable, adecuado al ser del hombre y justo, se debilita y oscurece. Los valores y los mismos derechos humanos tienden a convertirse en grandes palabras, en las que sólo creen los ingenuos, y que utilizan hábilmente los poderosos. Todo está permitido, excepto algo definitivo y con pretensiones de verdad sobre el

ser del hombre, el bien y el mal. En un mundo así gana el más fuerte, el débil existe gracias al poderoso. El hombre pierde. La legítima pluralidad de posiciones ha dado paso a un pluralismo indiferenciado, basado en el convencimiento de que todas las posiciones son igualmente válidas. La historia del siglo XX, empero, es prueba suficiente de que la razón está de parte de aquellos ciudadanos que consideran falsa la tesis relativista, según la cual no existe una norma moral arraigada en la naturaleza misma del ser humano, a cuyo juicio se tiene que someter toda concepción del hombre, del bien común y del Estado.

17. No podemos dejar de tener en cuenta en estos apuntes para enmarcar el tema educativo cómo con la caída de las ideologías utópicas, ligadas por lo demás a la fuerza y capacidad del Estado, se ha producido en la historia un cambio importante: la esperanza puesta en los logros de aquellas ideologías utópicas, ligadas al Estado -totalitario-, ha muerto en el corazón de muchos hombres. Se ha producido una gran decepción. Muchos creen que las cosas no pueden ser de otro modo a como son, han sido y serán. Se contentan, resignados unos y satisfechos otros, con disfrutar de las pequeñas cosas y las pequeñas satisfacciones de cada día y con tratar de resolver los problemas que van llegando, y sortear y aguantar, como se pueda, los sufrimientos de la vida. Para muchos la historia parece ya terminada: no avanza hacia una justicia, una igualdad, una fraternidad y libertad completas. Dirán que estamos estancados en lo de siempre. Mientras se proclama con un cierto orgullo que al fin nos hemos liberado de falsas ilusiones, la mayor parte de la humanidad muere de hambre y de injusticia. El último siglo, heredero del anterior, ha estado marcado por la voluntad de llegar a una sociedad perfecta, liberada de toda injusticia y explotación, a una humanidad «nueva». Parecía ya llegado el tiempo en que el hombre iba a ser dueño de su propia historia: podía y quería dominar la naturaleza y ordenar las relaciones humanas con un orden plenamente racional. Pero este gran experimento fracasó, se volvió contra el propio hombre, dejó tras de sí violencias espantosas, sufrimientos infinitos, negación de la libertad, implantación de la mentira y la negación de la verdad, oscurecimiento casi total de la verdad, devastación de la naturaleza. Este gran experimento, que no sólo fué propio de una ideología utopista -y que tiene nuevas reminiscencias y nostalgias hoy- ha probado que el hombre sólo en parte es dueño de la historia y de su vida y que no puede ser como Dios. Y, sin embargo, el hombre no puede dejar de esperar. No puede vivir resignado o satisfecho simplemente con lo que hay; no se puede vivir como si todo acabara con la muerte, ni podemos comportarnos como si el hombre fuera el único

artífice de su propio destino, como si Dios no existiera, llegando incluso a negar que haya espacio para Él en nuestro mundo; no se puede volver a caer en la falsa ilusión -aunque sea con nuevos nombres- de construir con nuestras propias fuerzas y dentro de la historia una humanidad o una sociedad enteramente reconciliada. «Los grandes progresos de la técnica y de la ciencia que han mejorado notablemente la condición de la humanidad, dejan sin resolver los interrogantes más profundos del alma humana», y no son capaces de saciar la insaciable sed del hombre, ni de llegar a la gran esperanza que anida en el corazón del hombre que, en expresión teresiana, «no se contenta con menos que Dios». «Sólo la apertura al misterio de Dios, que es Amor, puede colmar la sed de verdad y felicidad de nuestro corazón. Sólo la perspectiva de eternidad puede dar valor a los acontecimientos históricos, y sobre todo al misterio de la fragilidad humana, del sufrimiento y de la muerte» (Benedicto XVI).

18. ¿Quién no ve en este clima cultural unas consecuencias graves y decisivas para la acción educativa? ¿Se puede educar ahí?. Por supuesto, se puede y se debe. Ahí es donde encontramos el gran reto para todos: para la sociedad, para la familia, para la Iglesia, para el Estado, para las instituciones educativas. Precisamente porque ese es el clima y el contexto en el que nos hallamos, por eso, esa tarea, siempre necesaria para el ser del hombre que es la educación, hoy, aunque haya que ir contracorriente, es aún más necesaria y urgente y reclama la unidad de todos, sin exclusiones. En cualquier caso, la comunidad eclesial, los cristianos, nos sentimos interpelados, debemos sentirnos interpelados, y ofrecer -no imponer- nuestra propuesta y llevarla a cabo, en el espacio de libertad exigible, en el momento que estamos viviendo.

Urgente y necesaria es esta obra educativa en la familia, como base y sustento, y en la escuela, subsidiaria de la familia y en colaboración con ella. Así mismo, considero, en relación con la escuela que ésta, sea cual sea su iniciativa, social o estatal, aconfesional-neutral o confesional, ha de asumir, a mi entender, tres tareas imprescindibles: a) buscar y proponer, ofrecer la verdad, b) educar, y c) ayudar al alumno a descubrir quién es él, cuál es la verdad del ser hombre, cuál es su sentido. En eso ha de ayudar a la familia, primera responsable con derechos y deberes inalienables, insustituible, del aprender a ser hombre en la verdad de sus hijos.

A estos puntos me voy a referir en la segunda parte de estas reflexiones.

SEGUNDA PARTE

III. La misión y labor educadora de la familia

A) La familia y la educación

19. Compete a la familia el deber originario de educar a la persona humana; esta misión educadora de los padres, arraigada en la más profunda entraña de su ser padres, está basada en su participación en la obra creadora de Dios. Los padres, en efecto, «engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana» (Juan Pablo II). La familia, comunidad de personas, está al servicio de la vida. Este servicio de la vida por parte de la familia no acaba, como es obvio, en la mera transmisión de la vida, sino que se prolonga en esa «procreación» incesante que es la ayuda permanente y eficaz de los padres al nuevo ser humano a vivir una vida verdadera y auténticamente humana por medio de la educación. La educación es también un servicio a la vida. La familia es, en el plan de Dios, la estructura del amor en donde se descubre el acontecimiento maravilloso de la vida: donde se aprende a amar, en donde toma cuerpo de verdad la libertad, y en donde se aprende a invocar a Dios del cielo, es decir, donde se aprende a ser verdadera y plenamente hombre.

Como señaló tan magistralmente el Concilio Vaticano II en su Declaración sobre la educación, «puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse» (GEM 3). El servicio a la vida mediante la educación es un elemento clave, un elemento base y fundamental de la familia. Ser padre o madre es ser educador.

20. Juan Pablo II, en su Exhortación Apostólica postsinodal sobre la Familia, define de manera precisa y admirable el lugar de la educación en la familia con estas palabras: «El derecho-deber educativo de los padres se califica como esencial, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como original y primario, respecto al deber educativo de los demás; por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres

e hijos; como insustituible e inalienable y que, por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros. Por encima de estas características no puede olvidarse que el elemento más radical, que determina el deber educativo de los padres, es el amor paterno y materno, que encuentra en la acción educativa su realización, al hacer pleno y perfecto el servicio a la vida. El amor de los padres se transforma de fuente en alma, y, por consiguiente, en norma, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor» (Juan Pablo II).

21. La familia es la gran escuela de la sociedad. Constituye el lugar natural y el instrumento más eficaz de aprendizaje y realización del ser hombre, así como de personalización de la sociedad; es, sin duda alguna, «la escuela más completa y rica de humanismo» (GS 52), la primera y fundamental escuela de los valores y de las virtudes más fundamentales de la vida humana. No puede ser suplantada por nada ni por nadie. Así lo reclama no sólo el bien privado de cada persona humana sino el bien común, el bien de la sociedad, inseparable siempre del bien de la persona. La sociedad está, debe estar, al servicio de la familia, también en el campo de la educación; debe respetarla y promoverla, también en este campo; no puede sustituirla en modo alguno, ni invadir sus inalienables y propias responsabilidades.

22. En una sociedad disgregada y fragmentada, como es la nuestra, la familia es o debe ser todavía más aún la primera y fundamental escuela de humanización. Como comunidad de amor encuentra en el don de sí misma la ley que la rige y la hace crecer: la del amor, la del sentido del verdadero amor, como solicitud sincera y servicio desinteresado hacia los demás, por el hecho sencillamente de ser «otro» ser humano, no por lo que tiene o pueda valer; una ley de amor que desde ahí muestra su solicitud especial por los más pobres, los que sufren o lloran los enfermos, los débiles, los más necesitados, en el seno de la familia y fuera de ella. La comunión y participación cotidiana en la casa, en los momentos de alegría y dificultad, representa la pedagogía más concreta y eficaz para la inserción responsable y fecunda de los hijos en el horizonte amplio de la sociedad. El clima sereno, inspirador de confianza, propio del ambiente familiar, es necesario para que eche raíces una personalidad sana. El que cada uno de los miembros, sobre todo los hijos, sea querido, valorado y respetado por sí mismo, simplemente por el hecho de ser uno de la familia, un ser humano, y no por sus cualidades o capacidades, es algo que lleva a vivir

en ese clima de confianza, y de valoración del otro. Sólo en el ambiente familiar puede encontrar el hombre la confianza fundamental que le es necesaria para llevar a cabo la difícil aventura de la vida. La familia custodia en la vida la confianza como un bien y como un don. Vivir confiadamente la vida como un bien y como un don es presupuesto de toda existencia lograda. Cuando la familia fracasa y no logra, por tanto transmitir al ser que nace un sentimiento profundo de que la vida es un bien y un don, quiebran el individuo y las relaciones y estructuras sociales. Todo esto la convierte en el mejor lugar de humanización y en la mejor y más importante escuela de convivencia y de paz. La familia es uno de los pocos reductos que quedan donde puede crecer la humanidad del hombre. Ciertamente que esto reclama perentoriamente vivir la verdad de la familia, asentada en el matrimonio, es decir, en la unión fiel e indisoluble entre un hombre y una mujer, como comunidad de personas y de amor, abierta a la vida, generadora de vida humana.

Forjadora básica de los hombres que integran la sociedad, escuela primordial e insustituible de humanidad, la familia está llamada a educar en los valores esenciales de la vida humana.

«Aun en medio de las dificultades, hoy a menudo agravadas, de la acción educativa, los padres deben formar a los hijos con confianza y valentía en los valores esenciales de la vida humana. Los hijos deben crecer en una justa libertad ante los bienes materiales adoptando un estilo de vida sencillo y austero, convencidos de que el hombre vale por lo que es que y no por lo que tiene» (Juan Pablo II).

23. Un aspecto importante a destacar de la educación por parte de la familia es el de la educación sexual. «La educación para el amor como don de sí mismo es premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una educación sexual clara y decidida... La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera con la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres» (Juan Pablo II).

B) La familia transmisora y educadora de la fe

24. Inseparablemente de su ser educadora de humanidad, más aún, por el hecho de serlo en su entraña más profunda, la familia es también, inseparablemente y por necesidad de humanización, la primera

educadora de la fe y de la vida moral unida a la fe. Ante la situación lacerante que nos envuelve de una fortísima secularización, de una cultura que se nos impone en la que se pretende olvidar a Dios y que Dios no cuente en la esfera social sino sólo en la de lo privado, ante el drama de la apostasía silenciosa de buena parte de cristianos, ante la secularización interna aún de la misma comunidad eclesial, la familia cristiana tiene, hoy más que nunca, una misión nobilísima e ineludible, como es transmitir la fe que implica la entrega a Jesucristo y la inserción en la comunidad eclesial. Los padres son los primeros evangelizadores de los hijos, don precioso del Creador, comenzando por las primeras oraciones. Así se va constituyendo un universo moral enraizado en la voluntad de Dios, en el cual el hijo crece en los valores humanos y cristianos que dan pleno sentido a la vida.

No olvidemos nunca que la familia es la primera iniciadora en el encuentro con Dios y en la experiencia de Dios. Es preciso insistir una y mil veces que la familia es ámbito y cauce primordial, insustituible, para la transmisión y educación de la fe y de la vida religiosa. Siempre se ha considerado así por parte de la Iglesia. Siempre se ha apoyado en ella para transmitir la fe a los pequeños y a los jóvenes. La mayoría de nosotros recibimos la fe de nuestros padres y fuimos educados en la fe dentro de la familia y por ella misma. Aprendimos a ser hombres al tiempo que aprendimos a ser cristianos, aprendimos a hablar y decir «papa y mama» casi a la par que aprendíamos a decir «Padre nuestro, Santa María»; para muchos de nosotros, al establecer la relación personal con Dios mediante sencillas oraciones, desde los primeros balbuceos, Dios ha sido y es tan real desde el principio como nuestros mismos padres. Por el seno familiar creer para muchos de nosotros ha sido y es tan natural casi como la propia vida.

25. En el seno de la familia cristiana, «pequeña Iglesia doméstica», la formación de la persona y la transmisión de la fe deben ir de la mano, porque de suyo ambas están inseparablemente unidas: lo reclama la verdad del hombre y la verdad de la fe; es en ese ámbito donde esta unidad encuentra sus mejores y más altas posibilidades para llevarse a cabo. Al ser la «pequeña iglesia doméstica», y al tener al mismo tiempo su origen en el sacramento del matrimonio de los padres, la familia cristiana es canal insustituible por donde pasa la fe cristiana de padres a hijos.

La obra de transmisión y educación de la fe se lleva a cabo a través de todo lo que es la vida familiar en su conjunto, además de los momentos más específicos que se dan en el interior de la misma. En cuanto se es y se vive en su interior, la familia cristiana está llamada a ser lugar privilegiado

para el encuentro con Dios, para que brote y arraigue el sentido de Dios, para el despertar religioso, para el descubrimiento y experiencia viva y vivida de que Dios es, y es amor, de que somos de Él, don suyo, obra de su creación y de su amor, de que somos gracia y objeto de su benevolencia, y de que es en el amor donde está lo más verdadero del hombre. La familia está llamada, así mismo, a ser centro de irradiación del Evangelio y de la fe, escuela de vida cristiana; lugar único, por su singularidad y naturaleza, para aprender a mirar y ver, para discernir, las cosas, las relaciones y los acontecimientos con la mirada de fe, como Dios las ve; espacio privilegiado para aprender a decir «Dios», y hablarle a Él con naturalidad, la naturalidad con que los padres hablan a Dios; lo mismo que los niños aprenden a hablar con la lengua de su pueblo, y entrar así en sus experiencias, oyendo a los padres hablar y poner nombre a las cosas, así también las familias son, por lo mismo, el lugar más idóneo para aprender a hablar la lengua de ese «pueblo nuevo», la Iglesia, del que forman parte los propios padres cristianos, y ellos mismos por el bautismo, y así insertarse en el Pueblo que es la Iglesia, en sus experiencias, en su historia, en su lengua, en sus convicciones y creencias.

26. «En la obra educativa, y especialmente en la educación en la fe, que es la cumbre de la formación de la persona y su horizonte más adecuado, es central, en concreto, la figura del testigo: se transforma en punto de referencia precisamente porque sabe dar razón de la esperanza que sostiene su vida. Está personalmente comprometido con la verdad que propone. El testigo, por otra parte, no remite nunca a sí mismo, sino a algo, o mejor a Alguien más grande que él y cuya bondad, digna de confianza, ha experimentado. Así, para todo educador y testigo, el modelo insuperable es Jesucristo, el gran testigo del Padre que no decía nada por sí mismo, sino que hablaba como el Padre le había enseñado. Por este motivo, en la base de la formación de la persona cristiana y de la transmisión de la fe, está necesariamente la oración, la amistad personal con Cristo, y la contemplación en Él del rostro del Padre» (Benedicto XVI).

27. Esto es fundamental para la educación en las familias cristianas. Lo cual reclama la conciencia de algo que está en la base de todo: que en Jesucristo está la clave de interpretación y sentido de lo que es y está llamada a ser la familia, y que Él es el criterio determinante para su actuación en todo. Si Cristo manifiesta plenamente el hombre al propio hombre, lo hace empezando por la familia en la que eligió nacer y crecer. A Él debe escuchar, en Él debe fijarse, a Él debe mirar para vivir la grandeza

y verdad de toda familia, con las que está en estrecha relación el misterio de Jesucristo. Así todo nuestro esfuerzo, el esfuerzo de cada familia, se ha de encaminar a que toda familia pueda encontrar a Cristo y encontrarse en Él, escuchar a Cristo, identificarse con Él, para que Cristo pueda recorrer con cada uno, con cada familia, el camino de la vida, el camino de ser y aprender a ser hombre, el camino de la familia, inseparable del de ser hombre, con la potencia de la verdad acerca del hombre y del mundo, contenida en el misterio de Jesucristo y su redención, con la potencia del amor que Él y su salvación irradian. La familia, como el hombre mismo, no puede comprenderse hasta el fondo sin Cristo. No se puede excluir a Cristo de la historia del hombre, siempre ligada a la familia. La historia de cada hombre se desarrolla en Jesucristo, y no puede excluir positivamente de esta historia a Cristo sin ir en contra del hombre. Por eso mismo, la exclusión de Cristo de la familia va en contra del hombre.

Sólo en Cristo, la familia adquiere su plena verdad y su plena realización. Cristo se ofrece como encuentro necesario para cualquier realidad humana; y ninguna tan hondamente humana y tan fundamental como la familia. Podemos y debemos decir que en el centro de todo, en el centro de la familia inseparablemente, Cristo, Dios y hombre verdadero. A partir de aquí todo adquiere nuevo significado y nuevas posibilidades. La familia cristiana se ilumina por Cristo, Luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo. Por ello, es imprescindible que las familias cristianas vuelvan más y más su mirada, su corazón, y su todo a Jesucristo. Ahí es donde radica el quicio de la educación cristiana de la familia, y ahí es donde está su verdadero futuro. En Cristo hay un verdadero futuro para la familia, para padres y para hijos. La familia cristiana, al ser por el sacramento «pequeña Iglesia doméstica», al ser sencillamente Iglesia, está unida a Cristo, es sacramento de la presencia de Cristo, tiene la riqueza y la potencia de Cristo. No se puede acobardar. Está llamada a reavivar consciente y eficazmente esa presencia en ella, que es garantía de su vida, de su fecundidad, de su capacidad para amar, dar vida y educar. Eso le hace caer en la cuenta de la riqueza y de la potencia que está en ella. ¡Qué fuerza hay en ella cuando se vive en la fidelidad a su verdad y realidad sacramental! No puede fallar.

28. Cuando la familia falla, es cuando quizá estamos en más claras condiciones para darnos cuenta de lo importante que es. Cuando un artesano se le estropea la herramienta, empieza a darse cuenta entonces de lo importante que era esa herramienta. Por eso, ahora aún nos damos más cuenta de lo importante y decisivo que es el lugar y el papel de la familia cristiana para la transmisión de la fe. El ateísmo práctico de nuestra

cultura occidental tiene mucho que ver con la decadencia de la vida familiar. Estamos llamados a cubrir el abismo abierto entre la fe y la cultura contemporánea, convirtiendo en vida nuestra fe. Ahí la familia ocupa un lugar fundamental; de no lograrlo, la fe quedará arrinconada. El campo de la familia es el primero que se nos ofrece en esta ingente tarea. No habrá nueva evangelización sin renovación de la familia, ni tampoco se renovará la familia si no la evangelizamos. Sin que ella alcance el proyecto original de su Creador y su fidelidad a su vocación cristiana al servicio del Reino de Dios, no se ve cómo puede fecundar el Evangelio otros campos de la vida humana en nuestra sociedad.

29. Por eso mismo es preciso devolver a las familias su verdad, ayudarlas a que vivan en la verdad que las constituye, ayudarlas a que sean lugar donde se testimonia la verdad y se ayuda a vivir en la verdad que se realiza en el amor. Todo ello es sumamente necesario para que la familia sea educadora de la fe y transmisora de la misma. Más aún en gran medida, eso mismo será ya su transmisión y su educación. Por lo mismo, es de máxima importancia «el testimonio y compromiso público de las familias cristianas, especialmente para reafirmar la intangibilidad de la vida humana desde la concepción hasta su término natural, el valor único e insustituible de la familia fundada sobre el matrimonio, y el reclamar medidas legislativas y administrativas que sostengan las familias en las tareas de engendrar y educar a los hijos, tarea esencial para nuestro futuro común» (Benedicto XVI).

30. No está sola la familia cristiana, ni puede actuar sólo; tampoco se la puede dejar en el aislamiento o en la soledad. Además de la gracia que recibe de Dios por ser conforme al designio del Creador y de la propia gracia sacramental del matrimonio, ella es Iglesia doméstica, en la que está y actúa Cristo: cuando ora junta, cuando escucha la Palabra de Dios junta, cuando actúa en el nombre del Señor, allí está el mismo Señor. Pero, además, cuenta con la comunión de los santos. Cuenta con la Iglesia, es Iglesia y vive en su comunión, participando de los bienes de esa comunión. Además, «la edificación de cada familia cristiana se sitúa en el contexto de la familia más amplia, que es la Iglesia, la cual la sostiene y la lleva consigo, y garantiza que existe el sentido y que también en el futuro estará en ella el 'sí' del Creador. Y, de esta forma recíproca, la Iglesia es edificada por las familias, 'iglesias domésticas» (Benedicto XVI). Por esto, en el mismo sentido, se afirma que «el matrimonio cristiano constituye el lugar natural dentro del cual se lleva a cabo la inserción de la persona humana en la gran familia de la Iglesia» (Juan Pablo II). De ahí «deriva

una consecuencia evidente: la familia y la Iglesia, en concreto las parroquias y las demás formas de comunidad eclesial, están llamadas a una estrecha colaboración para cumplir la tarea fundamental, que consiste inseparablemente en la formación de la persona y la transmisión de la fe» (Benedicto XVI). Esta misión suya ineludible e inalienable de educar o formar y de transmitir la fe, la familia la vive y la lleva a cabo en la medida en que esté inserta en la Iglesia. En esa comunión específica se une de manera más íntima a Cristo, al amor de Cristo que la trasciende, del que se alimenta, que le anime y le impulsa a darlo y testimoniarlo. Si queremos, pues, que la familia cristiana sea educadora y transmisora de la fe es necesario que la Iglesia, las comunidades eclesiales, las diócesis, las parroquias ayuden a las familias, es necesario fortalecer cuanto se refiere a la pastoral familiar que conduzca a la inserción eclesial de las familias, al fortalecimiento de su experiencia eclesial y a la vigorización de las familias como «iglesia en miniatura o doméstica». La interacción de familias y parroquias es imprescindible y resulta hoy acuciante.

C) La educación, derecho insustituible de los padres

31. En el cumplimiento del deber educativo los padres no pueden ser sustituidos por nadie, y nadie puede sustraer tampoco a los padres esta tarea suya primordial. Sobre ellos recae el derecho fundamental a educar. El derecho y el deber de los padres a la educación de los hijos, esencial, original y primario, insustituible e inalienable no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros. Los padres tienen el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación moral debe ser respetado y promovido en toda su extensión. «Los padres son los primeros, pero no los únicos, educadores de sus hijos. Corresponde a ellos, por tanto, ejercer con sentido de responsabilidad, la labor educativa en estrecha y vigilante colaboración con los organismos civiles y eclesiales: 'La misma dimensión comunitaria, civil y eclesial, del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Éstas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y su contribución propia'. Los padres tienen el derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarles mejor en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar este derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan su ejercicio. En este contexto, se sitúa el tema de la colaboración entre familia e institución escolar» (Pontificio Consejo

«Justicia y Paz», Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, nn. 239-240).

Para la defensa y tutela de tales derechos y deberes de los padres en el campo educativo y para la coordinación y colaboración con otras instancias educativas, con sus propios derechos y responsabilidades, es muy importante la asociación de los padres de familia. La Confederación católica de Padres de Alumnos (CONCAPA), y otras asociaciones similares están llevando a cabo una muy encomiable y necesaria labor. Los padres cristianos harán muy bien integrándose en tales asociaciones; y estas asociaciones, por su parte, deberán convocar a los padres para su integración en ellas. Por lo que respecta a la diócesis de Toledo ruego encarecidamente que se promuevan en todos los centros escolares, tanto de la Iglesia, como estatales, como de otras iniciativas. Actualmente los padres católicos, que piden para sus hijos enseñanza religiosa y moral católica, en los centros estatales están integrados en asociaciones de padres unidas en una Confederación que defiende precisamente todo lo contrario: que desaparezca la clase de Religión que se imparta «Educación para la ciudadanía» tal y como se desarrolla en los Reales decretos contrarios a la enseñanza religiosa que los padres católicos han pedido para sus hijos. Esto es una contradicción y un contrasentido. Los padres católicos han de asociarse en asociaciones que defiendan sus posiciones. Por ello pido que se busquen y lleven a cabo los cauces y medidas necesarias para hacer una red o confederación fuerte de padres católicos. Quiero dejar testimonio público de mi agradecimiento a la CONCAPA en la diócesis de Toledo, que tanto está trabajando, en el campo escolar católico, sobre todo por la defensa de sus derechos y el bien de sus hijos. Para ellos una palabra de ánimo y de aliento con la confianza puesta en el Señor.

IV. La escuela: Tres tareas básicas e imprescindibles

A) La escuela ha de ayudar a buscar, ofrecer y fundamentarse en la verdad

32. La escuela hoy, no lo olvidemos, ha de llevar a cabo su tarea en un clima cultural en el que, consciente o no, se pretende impedir que la razón humana tienda hacia la verdad, mientras que su misma naturaleza tiende a alcanzarla. Sin embargo, en primer lugar, por ser lugar de la sociedad donde, subsidiariamente a la familia, se ayuda a aprender a ser hombre, la escuela ha de ayudar a vivir, pensar y actuar conforme a la

recta razón. Por lo mismo tiene como misión propia la búsqueda y el ofrecimiento de la verdad, no teniendo más límites que la verdad misma. Se trata del tema de la verdad como base de toda su labor.

Siempre hay que tener presente que el hombre, «este hombre», el hombre concreto, el hombre en la verdad de su existencia, es el camino primero y fundamental de la escuela; por ello su solicitud primera y principalísima es el hombre, en su realidad singular y concreta, en toda su verdad, en su plena dimensión. Toda su solicitud educativa ha de estar empeñada y volcada en que el valor y dignidad del hombre se realice plenamente en su verdad de hombre, es decir conforme a su creación querida por Dios, como es querido por Dios todo hombre, criatura suya. La escuela no permanece insensible a todo lo que sirve al verdadero e integral bien del hombre, ni permanece indiferente a lo que le amenaza. La escuela debe vivir, con la familia y otras instituciones de la sociedad, la solicitud que afecta al hombre entero, en su única e irreplicable realidad humana, en la que permanece intacta la imagen y semejanza de Dios mismo; su solicitud está centrada sobre el hombre de manera particular.

33. Reafirmando la verdad de la razón -inseparable de la verdad de la fe, como tan destacada y lúcidamente nos muestra el magisterio de Benedicto XVI y el de Juan Pablo II- podemos devolver al hombre contemporáneo la auténtica confianza en sus capacidades cognoscitivas y ofrecer a la escuela, y en ella, un estímulo para que el hombre pueda recuperar y desarrollar su plena dignidad. Por eso es necesario que tome conciencia cada vez más clara de los grandes recursos que le han sido dados al hombre y que se comprometa con renovado vigor en llevar a cabo una verdadera humanización.

El tema de la verdad, en la que está implicada enteramente la realidad y dignidad de cada hombre, es una cuestión, a su vez, como el hombre mismo. Por la revelación cristiana, por la fe, que ensancha la razón -y que ofrecemos a todos sin imponer a nadie- sabemos que el hombre es inseparable de Jesucristo que es el Logos eterno, hecho carne, la Verdad, en quien se revela la plena Verdad (Cfr FR 35), el que vino a traernos el don inestimable del conocimiento de la verdad: sobre Él, sobre nosotros, sobre nuestro destino trascendente. En la Iglesia tenemos la certeza -que no imponemos a nadie, pero que no nos encierra en nuestro ámbito sino que nos hace entendernos con todos y se ofrece como luz para todos- de que el hombre no puede construirse a sí mismo ni a su propia libertad si no es sobre el fundamento de esta verdad: «Cristo, Redentor del mundo, es Aquel que ha penetrado, de modo único e irreplicable, en el misterio del hombre y ha entrado en su corazón» (RH 8). «Sólo Él sabe lo que hay

en el corazón del hombre» (Juan Pablo II); en Él, al manifestarnos el rostro de Dios, la verdad de Dios», se «manifiesta plenamente al hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación» (GS 22).

34. Sin violentar para nada la recta razón, podemos afirmar y atestiguar que todo aspecto del humanismo auténtico está estrechamente vinculado con Cristo. A este humanismo auténtico pertenece la búsqueda de la verdad y el acceso a la verdad, la realización en la verdad, el logro de la propia verdad del hombre. Excluir, en efecto, al hombre del acceso a la verdad es la raíz de toda alienación. No podemos nadie, tampoco la escuela -y menos aún los que formamos la Iglesia precisamente por la fe en Jesucristo- ser indiferentes a todo aquello que hace latir el corazón del hombre, esto es, a todas sus inquietudes, a todas sus empresas y a todas sus esperanzas: la búsqueda de la verdad, la insaciable necesidad del bien, el hambre de libertad, la nostalgia de lo bello, la voz de la conciencia.

35. Al proponer y abordar el tema de la verdad, de la razón unida inseparablemente a ella, y su fundamento como base de la escuela -sin ocultar su relación con la fe-, soy consciente de que ésta no es una cuestión teórica, propia para el estudio de unos pocos entendidos, sino que es cuestión fundamental de la vida y de la historia de la humanidad; y, por tanto, de la escuela. Soy consciente de que esta cuestión afecta a todos los hombres y a todos interesa e interpela, en cuanto que en todo hombre se alberga el deseo de conocer la verdad y encontrar respuesta a los interrogantes fundamentales de la existencia: «¿Quién soy? ¿De dónde vengo y a dónde voy? ¿Por qué existe el mal? ¿Qué hay después de esta vida?» (FR 1). Son estas preguntas tan vitales y decisivas, tan universales incluso en el hombre «lighth», que tienen su origen en la necesidad de sentido que siempre acucia el corazón del hombre: de la respuesta que se dé a tales preguntas, en efecto, depende la orientación que se dé a la existencia. En último término, el hombre tiene necesidad de una base sobre la cual construir la existencia personal y social, busca la verdad que dé sentido a su existencia; en ello siente que está en juego su vida; no se puede ver satisfecho con propuestas que elevan lo efímero al rango de valor creando ilusiones sobre la posibilidad de alcanzar el verdadero sentido de la existencia, o que haga discurrir la vida casi hasta el límite de la ruina, sin saber bien lo que espera. De ahí la importancia decisiva del tema para la escuela. Por eso mismo, el problema central de la escuela, a mi entender, es la cuestión de la verdad, que no es sin embargo una de las tantas cuestiones que el hombre debe afrontar, sino la cuestión fundamental, que no se puede eliminar y que atraviesa todos los tiempos y estaciones de la vida y de la historia de la humanidad.

Pero es que, además, no se trata sólo de la cuestión fundamental del hombre, sino que también lo es de la fe cristiana, lo cual tiene unas consecuencias principalísimas, entre otros, para la Escuela Católica. En efecto, como señaló el entonces Cardenal J. Ratzinger al presentar la Encíclica *Fides et Ratio*, «la categoría fundamental de la Revelación cristiana es la verdad, junto con la caridad. La universalidad del cristianismo resulta de su pretensión de ser la verdad y desaparece si desaparece la convicción de que la fe es la verdad. Pero la verdad vale para todos, y además el cristianismo vale para todos si es verdadero. Sobre esta base nace el motivo y el deber de la actividad misionera - 'añadiría de la escuela cristiana'- : si la razón humana desea conocer la verdad, si el hombre está creado para la verdad, el anuncio cristiano -'la educación católica'- llama a esta apertura de la razón, para entrar en corazón del hombre. No puede haber ninguna contraposición, ni separación ni «extrañeza» entre la fe cristiana y la razón humana, porque ambas, a pesar de su distinción, están unidas en la verdad, ambas desempeñan un papel de servicio a la verdad, ambas encuentran su fundamento originario en la verdad» (J. Ratzinger).

36. Llegar a la Verdad es posible y es necesario para el hombre. Para eso cuenta con dos caminos: el de la fe y el de la razón, no contrapuestos ni contradictorios, sino inseparables y complementarios. Los problemas de nuestra época a los que hemos de dar respuesta en la escuela no hallarán salida más que caminando con decisión sobre esos dos raíles, o «alas que hacen posible el vuelo del espíritu humano hacia la verdad», como enseñó Juan Pablo II en su gran Encíclica *Fides et Ratio* y como constituye uno de los ejes principales del magisterio de Benedicto XVI, desde mucho antes de ser Papa, y mostró tan admirablemente en su discurso en la Universidad de Ratisbona del septiembre de 2006. Por supuesto que esto fundamenta la presencia de la enseñanza de la Religión en la escuela y la legitimidad de la existencia y del carácter propio de la escuela católica; pero también, aun ausente la religión de la escuela, y en un proyecto legítimamente laico -no laicista- de la escuela, una nueva armonía entre razón y fe superaría muchas de las dificultades que actualmente tiene la escuela. Dicha armonía, que está entrañada de suyo en la identidad de la fe y en la identidad de la razón, no significa imponer la fe a todos, pero sí reclama de la escuela que la razón sea «razón», recta razón no recortada, universal y abierta a la verdad, mostradora de la verdad.

37. La situación actual, en su raíz más profunda, se caracteriza por dos factores: «la separación llevada hasta el extremo entre la fe y la razón;

y la eliminación de la cuestión de la verdad -absoluta e incondicionada- de la búsqueda cultural y del saber racional del hombre» (J. Ratzinger). Este es el problema de la escuela (Sin duda está muy en el quicio del actual debate sobre la escuela, sobre la educación y aun sobre la nueva asignatura de «Educación para la ciudadanía»). Por eso estamos llamados a actuar, como hizo Juan Pablo II en *Fides et Ratio*, o Benedicto XVI en la Universidad de Ratisbona, ante esta situación y ofrecer una respuesta en la que se muestre la confianza plena en la capacidad del hombre, en la capacidad de la razón humana, para alcanzar la Verdad; la necesidad que tiene la razón de la fe y la necesidad que ésta tiene, a su vez, de la razón. Frente a la situación cultural actual hay que actuar volviendo a proponer con fuerza y convicción la capacidad por parte de la razón de conocer a Dios y de alcanzar, conforme a la naturaleza limitada del hombre, las verdades fundamentales de la existencia: la espiritualidad e inmortalidad del alma; la capacidad de hacer el bien y de seguir la ley moral natural, la posibilidad de formular juicios verdaderos, la afirmación de la libertad del hombre. Al mismo tiempo hay que reafirmar que tal capacidad metafísica de la razón es un dato necesario para la fe hasta el punto de que una fe que pretendiese desarrollarse de manera extraña, ajena, o alternativa a la razón, sería deficiente también como fe. Es decir, hay que tener presente y mostrar que la razón es camino abierto hacia la fe, y la fe ensanchamiento de la búsqueda de la razón e inseparable de ella para no diluirse de forma evanescente. «Es ilusorio pensar que la fe ante una razón débil, tenga mayor incisividad; al contrario, cae en el grave peligro de ser reducida a mito o superstición. Del mismo modo, una razón que no tenga ante sí una fe adulta no se siente motivada a dirigirse hacia la novedad y radicalidad del ser. No es inoportuna la llamada fuerte e incisiva para que la fe y la razón recuperen la unidad profunda que les hace ser coherentes con la naturaleza en el respeto a la recíproca autonomía» (FR 48). Aquí se abre una vía de futuro muy grande para la escuela.

38. La concepción que sustenta esta visión de la escuela supone afirmación de confianza y esperanza en la razón humana, un salir en defensa de la autonomía de la razón humana, la audacia de la razón. Inseparablemente supone la afirmación de la grandeza del hombre, de la sublimidad de la vocación del hombre, hecho a imagen y semejanza de su Creador y Redentor, llamado a conocer la verdad, a buscarla, a amarla, a gozar de ella, a fundamentarse en ella, en la sabiduría, que es participación de la de Dios mismo, y que Dios le ha hecho su interlocutor y le ha hablado como amigo. Supone también una confesión de fe, acogida de la Revelación, que ensancha las posibilidades inscritas en el corazón, en la

naturaleza, en la razón humana. Lejos de mutilarla o encerrarla, de impedirle su vuelo, le ofrece los motivos para su apertura y expansión. Estoy afirmando que la fe necesita la razón y confío en la razón enteramente. A la fe no le interesa una razón cautiva para nada ni de nadie. La fe sabe que la razón está por su naturaleza orientada a la verdad y cuenta en sí misma con los medios necesarios para alcanzarla. Por eso, como hombre de fe, no puedo menos que defender la escuela basada en la verdad desde el convencimiento de la razón, simpliciter, no estrechada ni recortada. Esto, por lo demás, no supone una sobrevaloración de la razón, pues sabemos que la razón está condicionada por la voluntad, y a veces se ve limitada en su ejercicio por teorías que excluyen o niegan la capacidad del hombre para conocer la verdad metafísica de las cosas como es el caso del positivismo, el materialismo, el cientifismo, el historicismo, el problematicismo, el relativismo, el nihilismo.

39. Esta visión entraña una defensa de la razón filosófica. «No de cualquier filosofía, sino de aquella que está en condiciones de comprender conceptualmente la dimensión metafísica de la realidad, una filosofía que se apoye en la capacidad de la razón de conocer la verdad de Dios, de sí mismo y del mundo, abierta a los interrogantes fundamentales de la existencia, a la integridad y totalidad de lo real sin prejuicios cerrados y sin precomprensiones reductivas. La doctrina cristiana exige la afirmación de una *recta ratio* que, aun no identificándose con ningún movimiento filosófico, exprese el núcleo esencial y los puntos firmes irrenunciables de la verdad racional del ser, del conocer, del actuar moral del hombre, que preceden, por así decirlo, a la pluralidad de las diversas filosofías y culturas, y constituyen el criterio de juicio sobre los diversos enunciados filosóficos» (J. Ratzinger).

40. Hagamos una alusión siquiera, en el contexto en que estamos, a un tema, que tiene una capitalísima importancia para la escuela: el de la verdad y la libertad. Cuando se quita la verdad al hombre, es pura ilusión pretender hacerlo libre. Verdad y libertad, o bien van juntas o juntas perecen miserablemente (FR 90). Esto constituye una fuerte llamada para despertar la conciencia de cuantos se interesan por la verdadera libertad del hombre, cuestión radical a la hora de educar. La libertad sólo se puede alcanzar y asegurar si el camino hacia la verdad está permanentemente abierto y accesible siempre a todos y en todas las partes. «Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres» (Jn 8, 32). «Estas palabras encierran una exigencia fundamental y, al mismo tiempo, una advertencia: la exigencia de una relación honesta con respecto a la verdad, como

condición de una auténtica libertad; y la advertencia, además, de que se evite cualquier libertad aparente, cualquier libertad superficial y unilateral. Cualquier libertad que no profundiza en toda la verdad sobre el hombre y sobre el mundo, perece. También hoy, después de dos mil años, Cristo aparece a nosotros como Aquel que trae al hombre la libertad basada en la verdad, como Aquel que libera al hombre de lo que le limita, disminuye y casi destruye esta libertad en sus mismas raíces, en el alma del hombre, en su corazón, en su conciencia» (RH 12). En Cristo sabemos que el bien de la persona consiste estar en la verdad y realizar la verdad, y que la libertad de conciencia no es jamás la libertad de la verdad, sino la libertad en la verdad. Una libertad que no hace referencia o no se basa en la verdad es una libertad falsa, destructiva para el hombre. La persona que rehusa buscar la verdad, adherirse a ella, termina siempre sometida a otros poderes. Una preocupación por la verdad no significa doctrinarismo, ni un deseo de imponer la verdad que uno conoce a nadie.

La verdad que propongo, la que propone en definitiva la Iglesia, no es doctrinaria ni ideológica. Es una verdad dirigida al centro de la persona. Todo esto tiene grandes consecuencias para la escuela; y, en concreto, es algo que está en la base del carácter propio de la escuela católica, es lo que ésta ha de ofrecer en su proyecto educativo. Si es verdad -y lo es- que Dios nos ama, que Cristo ha muerto por nosotros, la vida entera del hombre cambia, cambia la mirada sobre la realidad y el corazón del hombre. Este es uno de los servicios que, sin duda, la escuela católica y la misma enseñanza de la Religión y moral Católica deben ofrecer a los hombres de hoy: ofrecer a todos la verdad que es Jesucristo, en quien la verdad de Dios y del hombre quedan iluminadas; promover, confiando en las capacidades del hombre -imagen y semejanza de Dios- e impulsar la búsqueda de la verdad que nos hace libres.

B) La escuela ha de educar

41. La escuela siempre, y particularmente en estos momentos, en función subsidiaria de los padres y siempre en colaboración con ellos, ha de atenerse con escrupuloso respeto a lo que esta institución de la sociedad entraña, y contribuir con todas las posibilidades a su alcance al logro de sus fines y a las obligaciones que ésta tiene para con la misma sociedad, más aún para con los padres, para con los hombres y mujeres de esta sociedad a la que pertenece: educar, es decir, ayudar a los alumnos a aprender a ser hombres, educarlos de manera que sus personas se realicen en la verdad y en el amor. La escuela ha de ser, ante todo, educadora de la persona humana.

42. La escuela en la situación actual no puede renunciar a su condición de ser un lugar señalado para la formación integral del hombre, mediante la asimilación sistemática y crítica del universo cultural: hechos, saberes, valores, sentido de la vida humana, apertura a la trascendencia, posibilidades éticas, formas de interpretación creadora de la realidad, esperanzas, capacidades de autoidentificación, de discernimiento, de distanciamiento crítico respecto a lo dado y establecido. Y esto dentro de una sociedad en la que más que productos necesitamos fuerzas de lo interior, libertad creadora, impulsos esperanzados hacia el futuro, confianza para obrar y, sobre todo, para ser. El objetivo irrenunciable de la institución escolar -formar, en subsidiariedad y colaboración con los padres, al hombre desde dentro, liberarlo de todo lo que le impide vivir plenamente como persona-, lleva consigo su efectiva referencia a una determinada visión del hombre y a su sentido último. En este orden de cosas, es preciso reconocer el valor humanizador de lo religioso para una existencia humana que quiera abrirse a la realidad total del mundo y no cegar ninguna de las expectativas del espíritu humano.

43. La escuela ha de asumir con toda decisión las dimensiones propias del proceso formativo, es decir: las tareas de «instrucción, formación y educación», propias de la escuela, y responder con estas tareas a las preguntas por: a) qué son las cosas que son y cómo funcionan y, así, situar al educando ante la realidad objetiva, ante la verdad del mundo objetivo, en el que ha de vivir y ante el que ha de situarse; b) cuáles son los valores, creencias, hechos históricos, normas de comportamiento... que, legados de una tradición, configuran la vida de un pueblo, en el que el educando ha de situarse y realizar su existencia junto con los otros; y c) qué sentido tiene todo, la totalidad de lo real, mi vida personal, cuál es mi origen y mi destino, qué sentido tiene la vida y la muerte, y así poder realizarme como uno mismo con mi identidad propia, original e intransferible. Sólo cuando se responde a este triple plano de preguntas con las tres tareas asignadas a la escuela, podemos decir que la escuela está cumpliendo su cometido de educar.

44. La educación, centrada en la persona y en orden a la realización de la persona, es la clave de cara al futuro en la educación de este siglo XXI en el que estamos. Hace unos años leía un artículo de D. Julián Marías, en el que otras cosas decía, con la lucidez y la honestidad intelectual que siempre le caracterizó: «El mundo actual, sobre todo en Europa, en grado algo menor en América, ha experimentado un cambio que no se suele percibir. Ese mundo ha dependido de una idea capital, que ha mantenido

su continuidad: la de la persona. Hace cosa de treinta años tuve una violenta sorpresa: en la mayoría de las enciclopedias recientes no se encuentra el artículo 'amor'; tampoco el de 'felicidad' o el de 'vida', salvo la biológica. Estas enciclopedias no habla más que de 'cosas', y estas palabras no nombran cosas, sino realidades personales. El mundo actual está casi reducido a cosas, el hombre de nuestro tiempo sepultado en ellas. ¿Es esto soportable? Más aún, ¿es posible? Tal vez el hombre no se resigna a dimitir de su condición personal. Cuando está a punto de hacerlo, en virtud de solicitaciones que le halagan o lo amenazan, siente un punto de alarma. Es muy posible que la dimensión religiosa sea la única que mantenga vivo para la mayoría de los hombres la conciencia de que no es una mera cosa, ni siquiera un organismo, sino esa realidad paradójica, difícil de comprender y sin embargo patente, manifiesta, lo único verdaderamente inteligible. En esa tradición religiosa el hombre encuentra restos -sólo restos, vacilantes y venidos a menos- de la idea que lo había acompañado durante milenios, que le había permitido trascender lo animal, lo cósmico, las vicisitudes de la historia, los desastres, las situaciones desesperadas o insoportables... En algunos momentos, en circunstancias particularmente difíciles, el hombre vuelve los ojos, con confianza y escepticismo, a algunos fragmentos de una vieja creencia que sobrenada en las aguas agitadas y confusas -sobre todo confusas- en que se debate» (Julián Marías).

45. Esto es clave para la educación. Y por ello, con honestidad y respeto exquisito a la libertad, habría que introducir también la formación religiosa y moral en el conjunto de la educación de la persona, a la que debe servir la institución escolar, como algo sustantivo y fundamental, y no como algo apendicular, adicional o accidental. De otra suerte corremos el riesgo de seguir reduciendo al hombre a cosa, con todas las consecuencias que conlleva, desgraciadamente patentes, de despersonalización y de apagamiento de la libertad en la verdad. Decir esto en estos momentos de profunda secularización en relación con la enseñanza resulta totalmente obsoleto, no se lleva. Sin embargo ahí tenemos un vector fundamental e imprescindible para el futuro de la escuela en este siglo XXI, porque sencillamente se trata del futuro del hombre, o más aún de lo que está más arraigado en el corazón del hombre, en ocasiones incluso sin saberlo.

46. Hay en este campo mucho todavía por conseguir: una formación religiosa y moral escolar, que, fiel a la fe, libere al hombre, contribuya a la unificación y realización de la persona y posibilite, en consecuencia, la

construcción de una nueva sociedad centrada en la persona humana. Así, la escuela ha de poder ofrecer a los niños y adolescentes los elementos del suelo nutritivo de su cultura, profundamente conformada por creencias, costumbres, valores, ritos y modelos de vida cristianos; y ha de poder ofrecerlos, como creyente, en toda su verdad y realidad, es decir, mediante una presentación creyente de los mismos.

C. La escuela del futuro, para educar, habrá de ayudar al alumno a descubrir cuál es su sentido

47. En cumplimiento de su deber y por fidelidad a su propia naturaleza, siempre en subsidiariedad y colaboración con los padres, por «mandato» de ellos y fidelidad a sus convicciones, la escuela tendrá muy en cuenta que, para cumplir con su misión, ha de ayudar a niños, adolescentes y jóvenes a que se encuentren a sí mismos y puedan lograr la «identidad» de su personalidad mediante una adecuada orientación a un significado último y total de sus vidas: ha de ayudar a formar y liberar la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes en una dirección; es decir, ha de ayudar a los educandos a que hallen un sentido último a sus vidas y la orienten conforme a él en libertad.

48. Es éste un aspecto fundamentalísimo y una aportación clave, me atrevo a decir que imprescindible, de la escuela: el dar respuesta a las preguntas de fondo que caracterizan el recorrido de la existencia humana. El hombre tiene necesidad de una base sobre la que construir la existencia personal y social: Aquí está el quicio de la educación; y aquí está el núcleo de la enseñanza ahora y en el futuro. No es descubrir nada nuevo, ni condenar nada ni a nadie, sino constatar simplemente los hechos, el afirmar que la escuela y el sistema educativo vigente, fiel reflejo de una cultura dominante en nuestros días, presenta una visión unilateral del hombre y parece haber olvidado que éste está también llamado a orientarse hacia una verdad que lo trasciende. Se piensa que esto ha de quedar relegado a la esfera de lo privado, que es una cuestión meramente privada. Las consecuencias prácticas de esto quedan en evidencia: acaba comprometiendo el futuro del hombre; «su condición de persona acaba por ser valorada con criterios pragmáticos. El pragmatismo, en efecto, que surge de esta mentalidad y que fácilmente se cuela e instala en la escuela de nuestros días invita a no asumir personalmente las grandes decisiones. Se transfiere a instancias institucionales la tarea de dotar de sentido a la propia existencia, como si la democracia pudiera sustituir a la conciencia: el que un determinado comportamiento se pueda admitir

se decide en último término con el voto de la mayoría parlamentaria. Como simétrico acompañante se extenderá un nihilismo de lo cotidiano, para el que la existencia es sólo una oportunidad para sensaciones y experiencias en las que tiene la primacía lo efímero. Resultado: lo que alimentará esa difundida mentalidad según la cual no se debe asumir ningún compromiso definitivo.

Tan curiosa huída se ve facilitada por una cultura, la nuestra, asimilada por la escuela, en la que la fragmentariedad del saber que le es inherente se ve acompañada por la incoherencia en el querer. El resultado será que esa barahúnda de datos y de hechos entre los que se vive y que parecen formar la trama misma de la existencia, llevará a muchos a cuestionarse si todavía tiene sentido plantearse la cuestión del sentido. La «crisis del sentido» es uno de los elementos más importantes de nuestra condición actual; esta «crisis» afecta de lleno a nuestra escuela. Hoy la escuela se desenvuelve dentro de una cultura y una sociedad determinadas y, en virtud de una pretendida neutralidad, las reproduce: en esta cultura y sociedad «los puntos de vista, a menudo de carácter científico, sobre la vida y el mundo se han multiplicado de tal forma que podemos constatar cómo se produce la fragmentariedad del saber. Precisamente esto hace difícil y a menudo vana la búsqueda de un sentido. La pluralidad de las teorías que se disputan la respuesta, o los diversos modos de ver y de interpretar el mundo y la vida del hombre, no hacen más que agudizar esta duda radical, que fácilmente desemboca en un estado de escepticismo y de indiferencia o en las diversas manifestaciones del nihilismo» (Juan Pablo II).

49. La escuela no puede ignorar esto, ni permanecer neutral ante ello. No puede resignarse, por ser contrario al hombre, a que los alumnos estén sujetos a «una forma de pensamiento ambiguo», que los lleve a encerrarse en sí mismos, «dentro de los límites de su propia inmanencia, sin ninguna referencia a lo trascendente». Una escuela que no ofreciese respuesta a esta pregunta radical y fundamental del ser humano por el sentido de la existencia humana, «incurriría en el grave peligro de degradar la razón a funciones instrumentales, sin ninguna pasión por la búsqueda de la verdad» (Juan Pablo II). Por lo demás, «una escuela 'neutra' educa, en realidad, a niños y adolescentes según un determinado modelo de hombre, el conformado totalmente por las ciencias positivas y la técnica razón instrumental). A pesar de la mejor voluntad de quienes la sostienen, puede contribuir a escindir la vida del hombre en dos esferas separadas: la determinada sólo en función de la sociedad civil con sus relaciones sociales y económicas y la de la vida íntima y privada -(Tal escisión es lo

más contrario a la educación que ha de integrar en unidad la persona del educando)- Y lo que parece menos conveniente: puede contribuir de hecho a imponer un modelo de hombre y de sociedad, a homogeneizar las grandes masas de gentes, desarraigadas hace poco tiempo de su cultura milenaria, al servicio de un sistema excluyente y homogéneo de uno u otro sentido» (A. Palenzuela).

50. La escuela tiene como misión enseñar a pensar, sin prisa y a fondo, sobre las grandes cuestiones del hombre, de la sociedad, de la vida. Como afirmó D. Julián Marías, «he creído siempre en la eficacia única del pensamiento riguroso, casi ha desaparecido de la faz de la tierra. Sin él, no hay esperanza. Su olvido es algo particularmente dramático, porque pone en cuestión la realidad misma del hombre». Misión propia, pues, de la escuela que habrá de potenciar en el inmediato futuro es enseñar a pensar con rigor y honestidad, desarrollar, como ya he dicho anteriormente, la razón humana en su búsqueda y conocimiento de la verdad. Los cristianos, por lo demás, que integren la institución escolar - padres, profesores, alumnos-, han de plantearle a la escuela un nada acomplejado reto práctico: «la fe es la que permite a cada uno expresar mejor la propia libertad. Dicho con otras palabras, la libertad no se realiza en la opciones contra Dios» (Juan Pablo II).

IV. La Escuela Católica y su misión de realizar su tarea educativa como un servicio a la Nueva Evangelización

51. No puedo dejar de referirme en este escrito a la Escuela Católica. Lo primero que debo hacer es expresar mi agradecimiento más leal y sincero a toda la comunidad educativa de la escuela católica en la diócesis, incluyendo en ella a las instituciones titulares de los colegios, órdenes religiosas y fundaciones diocesanas, religiosos, religiosas, sacerdotes, maestros, profesores, padres de alumnos, trabajadores de la administración y servicios, y alumnos. Y junto con mi agradecimiento, mi aliento para que sigan impulsando con la misma generosidad como hasta ahora, y si cabe acrecida, la educación cristiana de los niños y jóvenes, de importancia tan fundamental para la misión de la Iglesia y para la vida de la sociedad, en el marco de derechos y libertades garantizados constitucionalmente, con los criterios y orientaciones que señala la Iglesia para la Escuela Católica.

A cuantos están entregados con tanto esfuerzo como fe a los duros y esperanzadores trabajos de la Escuela Católica, maestros y padres, les pido que no teman, no se echen atrás, no oculten la luz cristiana en sus

colegios, en sus clases, en sus labores, en sus relaciones en el claustro y con los padres, con la sociedad, con los alumnos. Que no olviden nunca que «a escuela cristiana, educadores cristianos». Los educadores no pueden dejar su fe al lado, como si no tuviera que ver, por ejemplo, con las ciencias, las lenguas, las matemáticas, la historia o el deporte. Tiene que ver con todo, y no se separa de nada, salvo del error o del extravío de Dios y de la verdad. Como fe y razón van unidas de suyo, así también en la labor tan hermosa y grande de la educación de la Iglesia. ¡Gracias por su labor! ¡Ánimo!

52. Nuestros criterios en la escuela católica son los que, en efecto, señala la Iglesia, presidida por el Sucesor de Pedro, el Papa, y los Sucesores de los Apóstoles, los Obispos, y siempre en una estrecha e inquebrantable comunión. Ahí está la garantía del presente y futuro de la escuela católica. Estoy persuadido de que vivimos unos momentos muy importantes para la escuela católica. Creo que es su gran hora. Si no existiera habría que crearla. La situación que estamos viviendo, con una quiebra de humanidad lacerante y al mismo tiempo con un anhelo de una humanidad nueva y renovada, y el futuro de una cultura nueva que o será verdaderamente humana y religiosa o no será, nos hacen pensar en el papel tan importante que está llamada a desempeñar la escuela católica. Debemos ofrecer en nuestros centros una verdadera alternativa a la enseñanza que se ofrece en otros centros, para contribuir a una renovación de la sociedad desde la aportación original y humanizadora y educadora del Evangelio.

Claramente desde la fe en Jesucristo, la fe de la Iglesia, y, como he dicho, en estricta comunión con ella. Sabemos que haciéndolo así no contravenimos, sino que ampliamos y consolidamos lo humano y el bien común, como la fe ensancha la razón.

No tengamos miedo a ofrecer y defender con todas las consecuencias y exigencias la escuela católica, sabiendo que estamos defendiendo el derecho fundamental humano a la verdadera y plena libertad de enseñanza. A veces tendremos que ir contracorriente; tal vez estemos ya en un momento de caminar contracorriente, pero ese caminar es absolutamente necesario por el bien de nuestros alumnos, de nuestras familias, de nuestra sociedad amenazada. Cuando está en juego el bien de la persona, su desarrollo integral, el futuro de la sociedad, una verdadera antropología y libertades y derechos fundamentales, habremos de remar a contracorriente o con vientos adversos, sin desmayar. Esto cuesta, pero, la fidelidad al Evangelio, que es fidelidad a los hombres, lo reclama. Nos reclama algo fundamental: debemos ir a favor del hombre y no podemos

ir contra la entraña de la escuela católica. No podemos admitir que se nos impongan como obligatorios objetivos, contenidos o evaluaciones que estén en contradicción con el carácter propio de la escuela católica, informado por la fe y la moral católica, y la visión cristiana del hombre y del mundo, que no contradice sino que afirma y potencia la verdad de la razón. Nadie a la escuela católica, de la que los padres esperan una educación propia y específica, y por ello la han elegido en libertad, le puede obligar a aceptar tales imposiciones, si no es vulnerando el derecho a la libertad de enseñanza y a la libertad religiosa.

Como dijo Juan Pablo II, en la canonización de san Enrique de Ossó, «es preciso que los padres y madres cristianos sigan afirmando y sosteniendo el derecho a una escuela católica, auténticamente libre, en la que se imparta una verdadera educación religiosa, católica y en la que los derechos de la familia sean convenientemente atendidos y tutelados. Todo ello redundará en beneficio del bien común, ya que la instrucción religiosa contribuye a preparar ciudadanos dispuestos a construir una sociedad que sea cada vez más justa, fraterna y solidaria».

53. La escuela católica es y debe ser un ámbito de educación integral, con un proyecto educativo claro, transparente que tiene su fundamento más propio y firme en Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre. No se trata de una vaga inspiración cristiana, sino de un colegio cristiano en todo su proyecto, en todas sus enseñanzas, en todas sus realizaciones. La escuela católica pone en el centro la exigencia fundamental de todo educador cristiano: transmitir la verdad no sólo con las palabras, sino también testimoniarla explícitamente con la propia existencia. Asegurando una enseñanza escolar de calidad, la escuela católica propone una visión cristiana del hombre y del mundo que ofrece a los niños y jóvenes la posibilidad de un diálogo fecundo entre la fe y la razón, el encontrarse con la verdad, apoyarse en ella, ser guiados en todo por ella. Es su deber transmitir valores a asimilar y la verdad a descubrir con la conciencia y la certeza de que todos los valores humanos encuentran su plena realización y en consecuencia su unidad en Cristo. Verdad, bien y belleza son bienes, contenidos y fines fundamentales de la escuela católica. Una escuela al servicio de la verdad que nos precede y hace libres y se realiza en el amor, ofreciendo toda la luz y todo cuanto comporta Jesucristo que es la verdad en persona, no algo abstracto e irreal. Una escuela al servicio del bien que vive, entrega y hace gustar lo que es bueno por sí, el bien, - «solo uno es bueno», el Padre de los cielos, que ve que todo era bueno de cuanto se hizo-, y se encamina a hacer buenos los corazones de los alumnos y que actúen conforme a los criterios del bien, de lo que es bueno

y recto. Una escuela abierta a la belleza de la realidad, en la que se contempla la Suprema Belleza que sacia al hombre, que lleva al asombro y experiencia de todo lo bello y conduce a lo bello y por los caminos de la belleza.

54. La transformación e incertidumbre cultural, la misma mundialización de los cambios, el pluralismo de la sociedad, la relativización de los valores, el escepticismo y subjetivismo imperantes, el relativismo moral y de conocimiento, o la tan preocupante desintegración del vínculo familiar generan en los niños y jóvenes una viva inquietud que se refleja en su modo de vivir, de aprender y de proyectar su futuro. Un entorno así nos invita a la escuela católica a proponer un verdadero y propio proyecto educativo que permita a los niños y jóvenes no sólo adquirir una madurez humana, moral y espiritual, sino empeñarse también en la transformación de la sociedad, preocupándose de colaborar en la venida y establecimiento del Reino de Dios entre nosotros. Para ello la escuela católica con toda nitidez y empeño habrá de estar en condiciones de ofrecer su verdadera y original contribución al mundo, el tesoro escondido del Evangelio, para edificar la civilización y ciudadanía del amor, de la verdadera fraternidad, de la solidaridad y de la paz, que siempre se basa sobre la verdad, la libertad, la justicia y el amor. En el centro de todo, la persona humana, la dignidad de todo ser humano, el establecimiento de los derechos humanos fundamentales que no los crean los poderes humanos, ni surgen del consenso entre los hombres, ni de las mayorías parlamentarias, sino que precede a todo ello y que están inscritos en el mismo ser del hombre. Un cáncer que corroe la educación, como a la sociedad y la cultura de la que con frecuencia es reflejo la escuela, consiste tanto en el relativismo gnoseológico y moral, como en el olvido de la verdad de la persona, de la verdad del hombre, inseparable de Dios, Creador y Redentor, en el olvido de naturaleza, de lo que corresponde al hombre por el hecho de serlo, en el olvido del bien y de la belleza, de la razón, o en su reducción a la razón sola, con sus patologías, o, más en concreto, a la razón científico-técnica y a la razón práctico-instrumental. No se puede educar al hombre, cuando, por ejemplo, se le reduce a una antropología derivada de una concepción del hombre sólo como libertad, como decisión, como subjetividad, separada de la verdad.

55. Habremos de poner todo nuestro interés en que nuestra enseñanza sea competente en todos los aspectos: técnicos, científicos, pedagógicos, profesionales. Con menos medios tenemos que ser capaces de ofrecer

máxima calidad de enseñanza y máximo rigor. Pero esto es insuficiente. Ante todo, hemos de buscar que nuestra presencia sea eminentemente evangelizadora. Evangelizar es humanizar, es educar; evangelizar es llevar a cabo la obra de renovación de la humanidad con hombres y mujeres nuevos con la verdad y novedad del Evangelio; evangelizar es ayudar a aprender el arte de vivir, de ser hombre, en conformidad con quien es la verdad del hombre: Jesucristo. Por ello la escuela católica evangeliza educando y educa evangelizando.

Consciente de la nobleza y de la dificultad de enseñar y de educar hoy, pido con todas mis fuerzas y aliento con todo mi ser a los que están embarcados en la escuela católica -padres, profesores y maestros, directores- que alimenten la esperanza de los jóvenes y que, por ello, se empeñen en proponer inseparable y simultáneamente la adquisición de un saber cuanto más amplio y profundo sea posible, y una educación exigente y perseverante en la verdad, en la verdadera libertad humana, y en la introducción al más elevado y exigente ideal concreto como es: Jesucristo y su mensaje evangélico. Llevar a los alumnos al encuentro con la persona de Jesucristo es lo mejor que podemos ofrecer en el campo de la educación, con la mediación escolar; y es, por ello, una gran contribución al servicio de lo que es la escuela. Una escuela católica evangelizadora -inseparablemente, por ello mismo, de la escuela educadora y humanizadora- es una verdadera revolución en el mundo y en la sociedad; cambia el mundo. Si más del veinte por ciento de la escuela en España es católica, debería notarse y reflejarse en una humanidad nueva, en una verdadera transformación social y cultural.

A medida que los colegios han entrado en una reglamentación oficial y profesional cada vez más minuciosa y exigente tenemos el peligro de dejarnos absorber por el trabajo de la pura enseñanza pura, o de la atención a las exigencias de reglamentación y de formación cultural de los alumnos. Incluso aunque les demos una visión cristiana de la cultura, y aunque tengamos algunas actividades pastorales, y unos complementos, esto no es suficiente, seguramente no llega al nivel de lo que requiere una verdadera evangelización en el ámbito educativo. Hay que atreverse a evangelizar. Los colegios tienen que ser soporte y ocasión de una acción o presencia eclesial clara, directa y decididamente evangelizadora, dirigidas a la conversión personal y profunda de los jóvenes a Jesucristo, a partir de la cual se les pueda ofrecer una formación espiritual y una introducción práctica a la vida cristiana integral. La escuela católica, nunca lo olvidemos, está llamada a ser una comunidad dinámica de fe -palabra de Dios, oración, sacramento, vida en común expresión de la caridad signo cristiano- en estrecha relación con la pastoral diocesana.

Habr  de contribuir desde su misi n y cometido propio a la iniciaci n cristiana integral de ni os, adolescentes y j venes.

56. No podemos olvidar, por lo dem s, que cualquiera que sea la estructura escolar, los padres son y ser n, permanecen siempre, como los primeros responsables de la educaci n de los hijos. Siempre la escuela, tambi n la cat lica, act a subsidiariamente en relaci n con los padres, que, por el derecho que les asiste han pedido este tipo de educaci n, que les ofrece la escuela cat lica, tambi n, a su vez, en el ejercicio de la libertad de creaci n y oferta de su car cter propio por parte de los titulares. La escuela cat lica y las familias deben unir sus esfuerzos educadores, sobre todo en este tiempo en el que el tejido familiar es tan fr gil. Corresponde a la comunidad educativa promover esta colaboraci n con las familias, a fin de que los padres tomen conciencia de modo renovado de su misi n y papel educativo y sean asistidos en su tarea fundamental, pero tambi n a fin de que el proyecto educativo y pastoral de la escuela cat lica se adecue a las leg timas aspiraciones de las familias, y que, al mismo tiempo, por su parte las familias asuman el car cter propio de los centros cat licos.

57. Una de las tareas evangelizadoras m s apremiantes de la escuela cat lica es facilitar el di logo de la fe con una cultura no cristiana. Nuestros j venes no van a vivir en un invernadero. Por esto nuestros Colegios han de prepararlos para vivir con serenidad y seguridad en un contexto real que van a encontrar en la Universidad, en la sociedad en general. Prepararles para ser agentes de difusi n de la cultura cristiana, capaces de escuchar, de dialogar, de convencer, de anunciar y hacer presente el Evangelio en las realidades de la vida, donde se juega la suerte y el futuro de los hombres y de la sociedad. Estando al servicio del di logo entre la Iglesia y la comunidad de los hombres, empe n ndose en promover el hombre en su realidad integral, la escuela cat lica recuerda al pueblo de Dios el punto central de su misi n: permitir a todo hombre dar un sentido a la propia vida haciendo emerger el tesoro escondido que est  en  l, e invitar as  a la humanidad al proyecto de Dios manifestado en Cristo Jes s. Son muy iluminadoras, a este respecto las ense anzas de Juan Pablo II en *Fides et Ratio*, o del Papa Benedicto en su discurso de Ratisbona. Tambi n habremos de tener muy en cuenta otros documentos de la Iglesia, como, por ejemplo el recent simo de la Conferencia Episcopal sobre «La Escuela Cat lica».

58. En consonancia con todo ello, pues, la escuela cat lica ha de plantear muy prioritariamente sus objetivos formativos escolares -que

son también pastorales sin vulnerar la naturaleza de la escuela- de todo el conjunto en vistas a un cristianismo vivido, activo, hasta militante, es decir a hacer posible la educación integral de hombres y mujeres que, en cuanto católicos, se hagan presentes en la sociedad para renovarla desde dentro con el Evangelio de Jesucristo.

La escuela católica no puede contentarse con una mera enseñanza de valores, con lo importante y decisivo que esto pueda ser. Es necesario que la escuela católica, asumiendo todo lo justo y noble que existe en el mundo de la educación y en su ordenamiento, vaya más allá, y muestre los rasgos y las raíces del verdadero humanismo en toda su hondura, que tienen su fuente en el Evangelio que es Jesucristo. La alegría, la esperanza, la sencillez, la misericordia, la generosidad, la entrega de sí mismo en el servicio a los demás, la justicia, el sentido de la gratuidad y el amor fraterno, la defensa de la vida, el perdón por encima de todo, la caridad evangélica, son valores todos ellos que nos enseñó y encarnó en toda su persona Jesucristo. Y sobre todo, la existencia, de un Dios Padre, que nos envió como Salvador a Jesucristo, su Hijo, y nos anima con su Espíritu. De que la escuela ofrezca o no todo ello en el desarrollo de su programación y a través de una sólida y debidamente apreciada enseñanza religiosa, dependerá en buena parte el tipo de personalidad que alcancen sus alumnos. Dejemos a la escuela desnuda de todo ello, o superpuesto a la enseñanza como si de un apósito se tratara, y tendremos una escuela construida sobre arena y no sobre roca, ofreceremos a los alumnos unos cimientos insuficientes para sobrevivir esperanzadamente contra los embates del confucionismo y del materialismo que tanto influyen en los comportamientos del hombre.

59. Para ello es imprescindible, insisto, que la escuela católica lleve a cabo y constituya un anuncio claro e inequívoco de Jesucristo. Este es el gran servicio de la escuela católica a la educación: el anuncio, explícito y neto, de Cristo. El que es la Luz y la Verdad, ha venido para dar testimonio de la Verdad: la verdad de Dios y la verdad del hombre. Nada de lo humano le es ajeno a El. Es la clave para ver y comprender esa gran y fundamental realidad que es el hombre. La escuela católica vive de la certeza y de la experiencia segura que no se puede comprender y ver al hombre hasta el fondo sin Cristo. O más bien, el hombre no es capaz de verse a sí mismo, de comprenderse a sí mismo hasta el fondo y llegar a ser lo que es y está llamado a ser hasta el fondo sin Cristo. No puede entender quién es, ni cuál es su verdadera dignidad, ni cuál es su vocación, ni su destino final. No puede ver y entender todo esto sin Cristo. Y por esto la escuela católica muestra a Cristo, vive a Cristo en cuanto es y hace, y así

ayuda a los alumnos a aprender y a realizarse en su verdad de hombre. Por eso estamos ahí.

Y por ello nuestra presencia a través de la escuela católica en este ámbito tan fundamental de la historia del hombre, como es el mundo de la educación y su concreción en la institución escolar, no puede ser otra que una presencia evangelizadora: para ofrecer la posibilidad efectiva de un encuentro con Jesucristo. El hombre -también el hombre roto de hoy, las nuevas generaciones- todo lo humano, la cultura y las culturas en las que se expresan las búsquedas e inquietudes de la humanidad -también la cultura quebrada de nuestra época y su realidad multicultural- están hechos para el encuentro con Cristo, y en Cristo podrán encontrar el camino de la realización plena de la propia humanidad en toda su hondura y grandeza.

60. La obra educativa e inseparablemente evangelizadora de la escuela católica no puede dejar de tener en cuenta las peculiares condiciones del momento histórico que vivimos. Hemos de asumir que los cristianos nos hallamos en este mundo nuestro de hoy en una situación de exilio cultural muy semejante a la de las primeras comunidades cristianas en el mundo pagano o judío. Con esta diferencia fundamental: que el cristianismo constituía entonces una novedad, mientras que la sociedad actual cree conocerlo, porque ha leído lo que dicen de él ciertos textos «oficiales» de la historia o determinadas publicaciones, o ha visto y oído determinados programas en algunos medios de comunicación. Ha aprendido, por así decirlo, a interpretarlo, en las claves que a él le son familiares, como ideología, como estructura de poder, como sistema abstracto de valores, como sentido estético, o sentimiento afectivo, o vivencia privada. Por desgracia, con mucha frecuencia, los mismos cristianos interpretamos así nuestra propia fe, y ése es quizá el obstáculo más persistente para la obra educativa en clave antropológica cristiana, evangelizadora, de la escuela católica. Malamente podríamos llevar a cabo la obra educativa propia de la escuela católica si, en vez de juzgar el mundo desde las categorías que nos proporciona la experiencia de la fe, juzgamos la fe desde las categorías del mundo.

Para que los hombres, para que las nuevas generaciones de niños y jóvenes, puedan percibir la gracia de Cristo como verdad, como luz, como realidad, en suma, humanamente significativa, es fundamental, por tanto, que nosotros mismos podamos superar las interpretaciones del cristianismo, y remitirnos a los hechos, a lo que ha sucedido de verdad, a lo que nos han narrado los que «han visto y oído» los discípulos, como siempre ha echo la Iglesia, como hace hoy el Papa Benedicto en su obra

«Jesús de Nazaret». Es fundamental que se renueve en nosotros la experiencia de la fe. Que vuelva a darse en nosotros esa sorpresa y esa gratitud sin límite por una gracia presente que sostiene la vida, la gracia de la verdad, que es Cristo, la gracia de la sabiduría de la Cruz. El anuncio cristiano no puede ser un discurso abstracto, sólo puede ser el testimonio de algo que a uno le ha sucedido en la vida, el testimonio de la redención de Cristo, de la que brota una vida nueva, una visión nueva, una mirada nueva sobre toda la realidad, que se extiende a todas las facetas de la educación y las une, les da sentido e ilumina, en la comunión de la gran Tradición que es la Católica, la Iglesia.

Un testimonio puede ser rechazado o acogido, pero no es algo de lo que se pueda discutir por mucho tiempo: «Yo sólo sé una cosa: que era ciego y ahora veo», dice el ciego de nacimiento en el Evangelio de Juan. Así, sin hombres y mujeres convertidos a Jesucristo, que se han encontrado con El y se han dejado iluminar por El, como Camino, Verdad y Vida no cabe una presencia evangelizadora y verdaderamente educadora propia de la Iglesia en el mundo de la escuela. Quienes participan en la labor educativa de la escuela católica habrían de ser, pues, testigos que ha encontrado el «tesoro» escondido, Jesucristo, donde se le puede encontrar, en la Iglesia, y tiene por ello en El su corazón, le pertenece a El, como únicamente se le puede pertenecer, en la pertenencia a la Iglesia.

Así, es necesario dedicar todos los esfuerzos y energías para que en el mundo de la educación y de la escuela haya hombres y mujeres convertidos a Jesucristo, centrados en Jesucristo, creyentes en Él, con una manera de ser y de pensar, de vivir y de querer que son las de Jesucristo, que viven la experiencia cristiana, y que por su encuentro real con Jesucristo, plenitud de lo humano, viven dentro de sí la unidad entre las exigencias de la fe y de la razón, la síntesis entre la fe y la cultura.

Por eso, la escuela católica ha de dedicar los mejores esfuerzos y energías al cuidado de los educadores, a la formación cristiana y a la cualificación en clave cristiana de los que desempeñan la obra educativa de la Iglesia en esta escuela con su identidad propia. De ahí el empeño que la diócesis de Toledo, consciente de la importancia de esto, va a poner en esta formación, incluso con un centro dedicado a ello, pero también con otras iniciativas.

Sobre la base de estos criterios respecto a la escuela católica han de vivir, actuar y funcionar los colegios diocesanos. Estos criterios expuestos constituyen como el carácter propio o el proyecto educativo que ha de orientar todo en nuestros colegios diocesanos que habrá de concretar

cada uno de ellos. Pero también los otros colegios o escuelas católicas radicados en nuestra diócesis de Toledo, salvando lo propio del carisma de cada uno de ellos, habrán de tener en cuenta, reflejar y llevar a cabo todo esto en el carácter propio y en el proyecto educativo de cada uno de ellos. Entre todos, necesitamos fortalecer la unidad y comunión eclesial; todos somos parte de la misma Iglesia, estamos en ella, y hemos de trabajar, en el ámbito de la diócesis, con esa perspectiva eclesial y de unidad, dentro de una correcta eclesiología. Parroquias y Colegios deben unirse en una pastoral educativa de tantísima importancia siempre y aún más en estos momentos; lo mismo cabe decir de otros movimientos eclesiales. Habremos de potenciar cada día más la acción conjunta de los colegios de la Iglesia en la diócesis de Toledo. Además de los criterios expuestos, nos ayudará en ello el rico e importante magisterio de la Iglesia sobre la escuela católica, y concretamente el último documento de la Conferencia Episcopal sobre este tema.

Quiero rendir testimonio público de mi agradecimiento y estima hacia los religiosos y religiosas que con gran abnegación y generosidad llevan años y años enriqueciendo a nuestra diócesis con su obra educativa, con su servicio a la educación integral según los criterios cristianos y eclesiales y conforme a su carisma propio. Sin duda alguna, el testimonio evangélico, incluso de santidad y aun de martirio, de tantos religiosos y religiosas en nuestra diócesis ha sido y es impagable. Tengan, además, la certeza de que su labor y sus personas merecen toda consideración, y, por ello, amparado en su generosidad y en la confianza que me merecen, les pido que se incorporen enteramente a la pastoral de la diócesis, desde su importantísima y necesarísima contribución a la educación de las nuevas generaciones.

Y junto a los religiosos y religiosas no puedo dejar de tener muy presente en este agradecimiento pleno a tantos seglares, maestros y maestras, profesores y profesoras, cuantos desempeñan labores administrativas o de otro orden en los Colegios de la Iglesia. Este mismo agradecimiento, con la misma intensidad y verdad, quiero expresarla para todos los que conforman los colegios diocesanos, que tantísimo bien están haciendo. Y junto a mi agradecimiento, también mi oración y mi aliento para que todos sigan trabajando con renovado vigor, y con toda la generosidad que les caracteriza y la esperanza que se necesita, en esta importantísima misión eclesial y social de la educación cristiana de los jóvenes, en conformidad con los criterios de la Iglesia y, siempre, en estrecha relación con los padres, primeros y principales responsables de la educación de sus hijos que han elegido nuestros colegios y han depositado en ellos toda la confianza para esta educación.

V. La enseñanza religiosa en el ámbito escolar

61. La enseñanza religiosa es un aspecto fundamental en la formación integral de la persona y un elemento imprescindible en el ejercicio del derecho de libertad religiosa. Es un derecho garantizado por la Constitución Española. Sin esta garantía la Constitución no habría tenido en cuenta, en efecto, ni la formación completa del alumno ni la libertad religiosa. Es necesario insistir en que los padres son quienes tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones y creencias, como reconoce el mandato constitucional. La enseñanza de la religión en la escuela no es un privilegio de la Iglesia Católica en el marco escolar. Cuando el Estado garantiza la enseñanza de la religión y moral confesional en la escuela cumple sencillamente con su deber; y fallaría en ese mismo deber para con los ciudadanos - y por tanto para con la sociedad- si no propiciase el libre y pleno ejercicio de este derecho o no posibilitase de manera suficiente su adecuado desarrollo. En estos momentos, es preciso reconocerlo, el ejercicio de este derecho está reconocido y amparado, aunque todavía no de manera enteramente satisfactoria. La enseñanza religiosa se ofrece a todos y en todos los centros pero no se impone a nadie; en los centros confesionales católicos la enseñanza de la religión y moral católica es obligatoria para todos los alumnos dado que forma parte sustancial de su carácter propio, y su proyecto educativo quedaría mutilado sin la enseñanza de la religión y moral católica.

62. Los padres y los alumnos habrán de defender y reclamar este derecho que les asiste. Defenderlo y reclamar que se cumpla en todas sus exigencias, en equiparación al resto de las otras áreas de aprendizaje o disciplinas fundamentales, es defender, en su raíz misma, el ejercicio de las libertades fundamentales. Inhibirse o no reclamar todo lo legítimamente exigible en este terreno, vale tanto como dejar libre el camino al recorte de otras libertades y a la desmoralización de la sociedad. Para los católicos, es un deber muy serio y una necesidad grande la formación religiosa y moral en los centros escolares, en los que se forma el hombre y la sociedad de mañana.

Con frecuencia en ciertos medios y por algunos grupos se vierte la idea de que la clase de religión es algo a extinguir, un retraso para la modernización de la sociedad que la Iglesia trata de mantener empecinadamente como privilegio particular. Pienso que deberíamos haber aprendido ya que el progreso no está unido al recorte de la libertad religiosa: y recorte sería el que la enseñanza religiosa no poseyese el

estatuto propio que habría de corresponderle conforme a la naturaleza educativa de la escuela y a la necesidad de la formación integral de la persona. No caigamos en la trampa de considerar que el tema de la enseñanza religiosa escolar es un asunto privado o de la Iglesia, aunque ella como servidora de los hombres tiene la obligación de promover los derechos que asisten a la persona humana y de trabajar por la humanización integral. Es una cuestión en la que está en juego la persona y la sociedad.

Se necesita un apoyo social mayor y más efectivo a este derecho y deber, por la importancia que la enseñanza religiosa tiene para el «aprender a ser hombre», y a realizarse como persona con sentido, libre y verdadera. Lo que se haga en este terreno contribuirá al rearme moral de nuestra sociedad y a la humanización de la misma, sin lo que no hay progreso digno de llamarse así.

63. Los padres que bautizaron a sus hijos, coherentes con lo que hicieron y fieles a lo que prometieron en su día -educar a sus hijos cristianamente, en la fe -, tienen el grave deber de poner los medios necesarios para la formación cristiana de sus hijos. Hoy es muy difícil hacer una persona cristiana y moralmente cabal sin la enseñanza religiosa en la escuela, colegio o instituto; para alcanzar hoy la madurez cristiana, un niño y un adolescente necesitan «fundir» lo que aprenden y saben de la fe con lo que aprenden y saben de la sociedad, la historia y la naturaleza. Para lograrlo, el lugar propicio es la escuela. Y lograrlo está importando mucho en nuestros días.

64. Es necesario que la enseñanza religiosa no sólo se reclame e imparta, sino también que se dignifique, que se potencie, que se acredite cada día más ante los alumnos, padres, profesores, sociedad. Así se está intentando y hay que agradecer la labor grandísima de los profesores de Religión, a quienes tengo -tenemos- tanto que agradecer y apoyar. Se está llevando a cabo en nuestra diócesis, es preciso reconocerlo, un gran esfuerzo por ofrecer una enseñanza religiosa de calidad y rigurosa que, correspondiendo fielmente a lo que la Iglesia enseña, ayude a descubrir la verdad del hombre y su vocación que son inseparables de Jesucristo. Esta es una grave responsabilidad que tenemos: si reclamamos esta enseñanza, también se hace como se merece y como su misma naturaleza pide. Ese es el mejor servicio a la escuela, a los alumnos y a la sociedad.

65. Cuando se pide, reclama u ofrece esta formación religiosa y moral no se está manipulando la escuela ni haciendo catequesis. Sencillamente

se está solicitando, ofreciendo o impartiendo lo que está en correspondencia con lo que exige el «aprender a ser hombre», se está llevando a cabo una labor estrictamente de educación y escolar. La formación religiosa y moral entra en la escuela con las peculiaridades propias de los fines de la escuela, con las exigencias pedagógicas de la escuela. Entra, además, en el tiempo y en el marco en el que se han de dar respuesta a las preguntas más fundamentales para el vivir humano, y cuando se requiere afianzar la vida en comportamientos morales que se derivan de la visión del hombre en que se asienta la persona, conforme a la responsabilidad de los padres para con sus hijos. Debe entrar como materia ordinaria -ofrecida a todos, no impuesta a nadie- con las condiciones correspondientes a las exigencias propias y específicas de esta materia, y con el trato adecuado que le es propio en el conjunto escolar.

66. En cumplimiento de su razón de ser y de la naturaleza escolar de la enseñanza religiosa, la formación religiosa y moral tendrá muy en cuenta para cumplir su misión que habrá de ayudar a niños, adolescentes y jóvenes a que se encuentren a sí mismos y puedan lograr la «identidad» de su personalidad mediante una adecuada orientación a un significado último y total de sus vidas: ha de ayudar a formar y liberar la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes en una dirección; es decir, ha de ayudar a los educandos a que hallen un sentido último a sus vidas y las orienten conforme a él en libertad. Para ello, a través de las posibilidades propiamente escolares -que son todas- la enseñanza religiosa habrá de transmitir fielmente el «saber o verdad» de la comunidad religiosa a la que pertenecen los alumnos -en nuestro caso, la Iglesia Católica- en toda su originalidad y peculiaridad, en su racionalidad propia -manera de pensar, de querer y actuar, visión de la vida humana y del mundo- en toda su fuerza de provocación, en todo lo que tiene de interpelante y de donación de sentido, y con todo el máximo respeto a la libertad de los alumnos.

Es éste un aspecto fundamentalísimo y una aportación clave, -me atrevo a decir que imprescindible- de la enseñanza religiosa católica a la escuela: el dar respuesta a las preguntas de fondo que caracterizan el recorrido de la existencia humana. De la respuesta que se da a esas preguntas insoslayables del corazón y de la razón humana depende la orientación que se dé a la existencia. El hombre tiene necesidad de una base sobre la que construir la existencia personal y social: aquí está el quicio de la educación; y aquí está el núcleo de la enseñanza religiosa ahora y en el futuro, con todas las consecuencias que esto tiene para la vida en sociedad, para la historia de los hombres.

67. La enseñanza religiosa, teniendo presente la situación cultural de nuestra época, habrá de tener muy en cuenta hoy las relaciones entre la fe y la razón y sacar sus consecuencias derivadas para la escuela. El magisterio reciente y permanente de la Iglesia y las claves que lo sustentan es básico para una correcta orientación del quehacer de la formación religiosa, fiel a la escuela, ámbito llamado a desarrollar la razón humana en su búsqueda y conocimiento de la verdad. A la razón -clave y fundamento de toda la labor escolar-, la enseñanza religiosa católica ha de plantearle en la escuela un nada acomplejado reto práctico: «La fe es la que permite a cada uno expresar mejor la propia libertad. Dicho con otras palabras, la libertad no se realiza en opciones contra Dios» (FR 13). La enseñanza religiosa no ha de tener miedo a la razón, ni por tanto a la escuela; como la razón, y la misma escuela, tampoco han de temer para nada a la aportación escolar de la enseñanza religiosa, que no es otra que la verdad de la fe, no contraria a la razón sino alentadora de la misma. La enseñanza religiosa ha de aportar con nitidez y libertad las verdaderas y fuertes relaciones entre la fe y la razón. En este orden de cosas, la enseñanza religiosa tiene hoy el reto de ser espacio donde se recupere -en el marco escolar- la unidad entre la razón y la fe, en conherencia con su naturaleza propia y en el respeto de la recíproca autonomía.

68. La enseñanza religiosa apoyada en una plena confianza en el valor de la fe y en su capacidad humanizadora -al hilo del magisterio de los dos últimos Papas- aportará a los educandos y a la institución escolar el mensaje y acontecimiento cristiano tanto como instancia crítica que señala a las diversas ramas del saber científico su fundamento y su límite, o como instancia última de unificación del saber y del obrar humano, impulsándole a avanzar hacia un objetivo y sentido definitivos (Cf FR 81). Esta misión y exigencia unificadora del saber es una tarea fundamental de la enseñanza religiosa y requiere por parte suya una cuidadosa atención a la unidad del misterio cristiano y de su significado para el hombre. Una carencia de esta unidad, que no supere la cultura fragmentada del momento y la fragmentación de los saberes en la escuela o el dualismo fe-razón, sería muy pernicioso, porque, al oscurecer la unidad del misterio cristiano y de su significado para el hombre, en el fondo, lo relativiza y niega su realidad.

69. Por esto, la enseñanza religiosa habrá de tener en cuenta la responsabilidad y seriedad con respecto a la verdad y a la integridad de la Tradición -la cristiana y eclesial- que se transmite, y para con el hombre que ha de recibirla. Lo que está en juego en la enseñanza religiosa es la

verdad acerca de Dios y del hombre, y, por tanto, su esperanza y su vida. La enseñanza religiosa, como servicio de la Iglesia a los ciudadanos que la solicitan, y como misión de la Iglesia que habla en su nombre y entrega su Tradición, tiene una estricta deuda de justicia con respecto a la humanidad, con respecto a sus alumnos, en relación con esa verdad, y es una grave responsabilidad omitirla o deformarla. La «*diaconía de la verdad*» es el servicio más decisivo e importante que la Iglesia -y la enseñanza religiosa como obra de Iglesia realizada en su nombre y por su envío- presta al hombre, del que depende el valor último de todos los demás. Aquí se inserta la relación, absolutamente necesaria, de fidelidad y obediencia de la enseñanza religiosa -y del Profesor de religión- al Magisterio auténtico de la Iglesia, garante de la verdad y del significado de la Tradición.

La enseñanza religiosa consiste en la transmisión fiel de la Tradición de la verdad revelada -de la experiencia de un pueblo, el cristiano, el de Dios-, que se ha recibido en la Iglesia y de ella; junto a esta transmisión, el acompañamiento en la vida a los alumnos de modo que se puedan afrontar las dificultades que se vayan presentando; todo ello en orden a una verificación crítica por parte del sujeto, de los alumnos, que haga posible una adhesión a esta Tradición más personal, más racional y libre, y, por tanto, también más consistente. Por eso la enseñanza religiosa, o mejor el Profesor de Religión, además de estar obligado a la verdad e integridad de la verdad de la fe está también obligado a que su enseñanza haga posible el que sus alumnos conozcan esa misma verdad, no se les hurte el contenido y realidad de la misma, y puedan remitir a su memoria lo que constituye esa verdad: hechos, palabras, conjunto de creencias, normas de comportamientos, ritos, símbolos, etc., de la misma.

Así es como la enseñanza religiosa, entregando a los alumnos la verdad del misterio cristiano, podrá contribuir a que la escuela sea lo que la sociedad necesita de ella y no se limite a proponerse sólo el objetivo de preparar niños y adolescentes que reproduzcan sin más la sociedad en la que ellos nacieron y se educaron. Habrá de equiparlos para que puedan ejercer su juicio y discernimiento ante esa sociedad e intervenir en su desarrollo, responsable y comprometidamente. Pero tal juicio y preparación para la práctica requiere una determinada visión de la vida humana y del mundo desde la que hacerse, a no ser que demos por bueno el positivismo sociológico que escondería, en el fondo, una voluntad de reproducir la sociedad de hecho establecida. La enseñanza religiosa ofrecerá esa visión de la vida humana que corresponde a la revelación cristiana, de la que nosotros no podemos disponer, y así contribuirá a estos objetivos tan claves para la labor educativa en la escuela.

70. La enseñanza religiosa, derecho inalienable de los padres a que sea recibida por sus hijos como formación escolar si así lo consideran, como es evidente, tiene un estatuto propio pero completamente dentro de lo que es la misión y tarea de la escuela. Por exigencia del derecho de los padres, de la naturaleza misma de la escuela y de la originalidad y aportación específica a los fines educativos de la escuela, ese estatuto, que comporta diversos aspectos, debería ser respetado enteramente por la legislación. Podemos y debemos estar de acuerdo con aquel estatuto que garantice el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que elijan conforme a sus propias convicciones morales y religiosas, y que también garantice las condiciones correspondientes a las exigencias propias escolares y educativas de esta materia, y que reciba el trato adecuado que le es propio en el conjunto escolar. No es este, desgraciadamente, el caso de la legislación vigente y por eso no podemos estar de acuerdo en cómo ha quedado en la última legislación: Ley Orgánica de Educación y en los Reales decretos que la desarrollan en este punto; tanto la LOE como los Reales Decretos son insatisfactorios, porque la enseñanza de la religión, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo en la Comisión Mixta Estado-Iglesia, «no es regulada de modo que queden a salvo los derechos de todas las partes implicadas».

Lo digo así para que se me entienda, y no con ningún otro ánimo o intención. Vayamos por partes. Además de las razones antropológicas y pedagógicas en las que se fundamenta la presencia de la enseñanza religiosa en la escuela, la Constitución Española ha reconocido y garantizado el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones. Es una finalidad y un contenido que expresamente debe estar presente en la escuela, en el ámbito curricular: el único que señala explícitamente el artículo constitucional. Eso supone que lo sitúa en el ámbito de lo fundamental. Por otra parte existen unos Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede -de rango internacional y por tanto con una fuerza o rango de Ley superior- que señalan concretamente las condiciones del ejercicio de este derecho; en ellos se dice que la formación religiosa y moral católica será de oferta obligatoria para los centros y de libre opción para los alumnos; y se impartirá en condiciones equiparables a materia fundamental y sin que el recibirla a no suponga discriminación escolar para los alumnos. Esto -es claro- debe cumplirse; nos obliga y exige el Estado de derecho, en que entran, tanto la Constitución, como los Acuerdos Internacionales pactados con España sobre Derechos humanos, el Acuerdo Internacional con la Santa Sede de enero de 1979, aprobado por el parlamento, y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Constitucional sobre este asunto.

71. La LOE ha mantenido una posición muy semejante a la de la LOGSE respecto a la enseñanza religiosa, aunque, a mi entender la ha empeorado, y la ha hecho todavía más precaria. Podemos recordar que cuando se aprobó la LOGSE y cuando se publicaron los Reales decretos sobre la enseñanza religiosa que la desarrollaban y daban normas para su aplicación, ya entonces la Conferencia Episcopal manifestó públicamente su disconformidad e insatisfacción; y así, hasta hoy, ha seguido manteniendo esta postura, que no es fijación sino exigencia de que los derechos de los padres se vean satisfactoriamente cumplidos. La LOGSE ha tenido unas consecuencias funestas para la formación religiosa y moral católica en la escuela, sobre todo en la enseñanza secundaria; y tal y como quedó la LOE y han quedado aprobados los Reales Decretos para su desarrollo y aplicación se seguirán daños irreparables para esta materia, entre otras razones, al no garantizar el estatuto propio de esta enseñanza y no atenerse «a lo pactado entre los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español en lo referente a la enseñanza de la Religión católica y a su profesorado». ¿Se pretenden esos daños irreparables, un deterioro o un debilitamiento de la enseñanza religiosa?. No puedo ni debo hacer juicio de intenciones; sería injusto por mi parte. Pero los hechos son los hechos, son tozudos, y ahí están.

72. El texto de la disposición adicional segunda de la LOE ancla la enseñanza religiosa sólo en el Acuerdo con la Santa Sede o en los convenios suscritos con otras religiones, no tanto en la Constitución, ni en los derechos fundamentales de los padres; con lo que si, tales acuerdos desapareciesen -es mera hipótesis, que no creo suceda-, la enseñanza religiosa quedaría sin la base en la que apoyarse y podría desaparecer de inmediato de la escuela. El texto de la LOE, como se pidió, debería haber apoyado explícitamente esta enseñanza en los derechos fundamentales de los padres garantizados constitucionalmente, en el artículo 27. Según lo establecido por la LOE, como ha señalado literalmente la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, en febrero de este mismo año, «la enseñanza de la Religión católica será de oferta obligatoria para los centros y de libre elección para los alumnos. Es lo estipulado en los Acuerdos Iglesia-Estado, según el principio de la libertad civil en materia religiosa, defendido siempre por la Conferencia Episcopal. Pero los Acuerdos estipulan también que esta enseñanza será equiparable a una asignatura fundamental. La LOE, en cambio, ni siquiera la menciona en el cuerpo de la Ley, relegándola a una Disposición adicional. Por su parte, los Decretos de enseñanzas mínimas reducen el número de horas que se le asignan; y establecen que los alumnos que no cursen Religión -en su

versión confesional o aconfesional- recibirán una ‘atención educativa’, cuya definición queda al arbitrio de cada centro, sin que tenga nada que ver con una enseñanza de contenidos reglados y evaluables. Es una solución discriminatoria para quienes eligen la Religión, que hacen un esfuerzo académico, mientras que quienes no la eligen disfrutan de un tiempo libre o de estudio. Una solución, además, según muestra la experiencia, tiende a crear problemas de orden y disciplina en los centros. Si a todo ello se añade el carácter no computable de las evaluaciones de la Religión, hemos de concluir que el estatuto académico de la enseñanza de la Religión no resulta equiparable al de una asignatura fundamental que se imparte sin que nadie resulte discriminado. Así la regulación de esta enseñanza carece de la seriedad académica que reclama el derecho de quienes la solicitan libremente, es decir, cerca del ochenta por ciento de los padres. Queda, pues, obstaculizado el ejercicio real y efectivo de un derecho reconocido por la Constitución Española en su artículo 27,3 y no se cumple lo pactado entre los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español». Esto es grave, y es preciso decirlo, para que los padres y otras instancias asuman sus responsabilidades. Intentamos por parte de la Iglesia, en su momento, que no fuese de este modo, pero fue imposible lograrlo; la posición de la otra parte fue inflexible en su posición. Así resulta esa obstaculización real a un derecho fundamental reconocido constitucionalmente y ese incumplimiento de un pacto que debe ser respetado.

73. Algunos piensan que la enseñanza religiosa ha ganado con la LOE, porque se ha dado un estatuto laboral al profesorado de Religión. Estamos ante un punto delicado. A los profesores de Religión, a quienes tanto les debemos, se les debe garantizar, sin duda alguna, cuantos derechos laborales les correspondan, dentro de la «relación laboral especial» que les caracteriza por tratarse de la especificidad de la enseñanza religiosa en la escuela y el estatuto que le corresponde; a ellos se les debe reconocer la máxima estabilidad que sea posible jurídicamente, respetando siempre la peculiaridad de esta enseñanza y el carácter específico de esta materia. Salvaguardar este carácter específico, salvaguardar que esta materia sea equiparable a materia fundamental, es la mejor condición para salvaguardar y mejorar al máximo a estos profesores en su estatuto propio y específico. Cuanto ponga en peligro o cuanto no sea reconocer y garantizar la equiparación de la enseñanza religiosa escolar a materia fundamental y garantizar el que se imparta sin que suponga discriminación alguna para los alumnos en la actividad escolar, o cuanto entrañe cercenar o debilitar la responsabilidad de los Obispos en lo referente no sólo a

objetivos, contenidos y libros de texto de la enseñanza de la Religión, sino también al profesorado, pone en riesgo esta enseñanza y la supervivencia de los profesores, en consecuencia, además de debilitar su estatuto propio y específico en el conjunto del profesorado. No es una cuestión meramente laboral o sindical; es algo más de fondo. No se ha aprobado un Real Decreto sobre el Estatuto específico del profesorado de Religión, sino uno que regula las relaciones laborales, lo cual es un empobrecimiento cuando menos. Que no teman los profesores de Religión que por parte de los Obispos les va a sobrevenir peligros para su estabilidad o para sus justas mejoras laborales; el garantizar la actuación propia de los Obispos en relación con los profesores de Religión, es también garantía de ellos mismos. Los Obispos hemos luchado en otras ocasiones -y se han alcanzado logros importantes- y, sin duda, seguiremos luchando en este mismo sentido; esta es la posición de todos los Obispos.

La posición episcopal sobre el Profesorado de Religión Católica queda muy claramente reflejada en la Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal de febrero de este mismo año. A este respecto decimos literalmente en dicha declaración que «la LOE introduce una nueva regulación del profesorado de Religión que no responde satisfactoriamente ni a los compromisos adquiridos por el Estado con la Iglesia católica, en virtud del Acuerdo correspondiente, ni a la jurisprudencia sobre la materia, en particular, a la última Sentencia del Tribunal Constitucional, del pasado 15 de febrero. Porque la Ley asimila la situación legal de los profesores de Religión en las escuelas estatales a las formas contractuales generales reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, sin reconocer satisfactoriamente el carácter específico de su trabajo, derivado de la misión canónica que les encomienda la enseñanza de la religión y moral católica.

Es verdad que los profesores de Religión son trabajadores de la enseñanza, cuyos derechos laborales deben ser plenamente reconocidos y tutelados. Los obispos somos los primeros interesados en ello, pues de ese modo se hace justicia a su labor y se dignifica su misión, que es misión de Iglesia. Pero, al mismo tiempo, los profesores de Religión católica ejercen una misión específica -la de formar a los alumnos en la doctrina y la moral católica- que exige una capacitación académica especial e identificación con la doctrina que enseña. A quienes libremente solicitan tal enseñanza hay que garantizarles que sea impartida por profesores idóneos para ello. Es la autoridad de la Iglesia quien puede ofrecer tal garantía. No son los poderes públicos, ni las organizaciones sindicales, ni ninguna otra instancia quienes están en condiciones de garantizar la

idoneidad del profesorado para impartir la religión y la moral católica, es decir, la misión canónica. Esto es lo justo y lo propio de un Estado de derecho que tutela de modo positivo la libertad religiosa. Pues bien, ni la LOE ni el Real Decreto establecen los mecanismos jurídicos adecuados para que la autoridad de la Iglesia pueda ejercer con seguridad su obligación de garantizar la idoneidad del profesor de Religión». Las cosas están así, y así son de graves; por ello la tutela de los derechos de todos es una exigencia que reclama la actuación pertinente con los medios legítimos al alcance.

74. Los profesores de Religión, en general, saben perfectamente que los Obispos estamos con ellos; así lo hemos dicho y reiterado una y otra vez, particularmente en la Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal de febrero pasado. Los profesores de Religión de la diócesis de Toledo, en particular, conocen de cerca la confianza, el interés y el apoyo que tenemos los Obispos de aquí en ellos. Personalmente valoro altamente la ejemplaridad que muestran tanto en su labor docente como en su integridad de vida y testimonio personal, así como en su afecto y fidelidad eclesial. Sigo el gran esfuerzo que están desplegando en su formación permanente, digna de todo encomio, y en su creciente vinculación entre ellos y con otras tareas eclesiales, su excelente relación y colaboración con la Delegación Diocesana de Enseñanza, su generosidad. Soy consciente de las dificultades con que se encuentran, no sólo en las aulas, sino a veces incluso con gestos de menosprecio u otras actitudes que prefiero callar en el mismo centro escolar, las discriminaciones que en ocasiones tienen que soportar.

Sé que tales dificultades no les arredran, ni les echa atrás en su importante labor educativa que tan ejemplarmente vienen desempeñando. Que Dios les pague, y que tengan la certeza de que Dios está con ellos, que están cumpliendo con una importante misión que la Iglesia les encomienda, que están desempeñando un servicio a las familias, además de los chicos, y a la misma sociedad con su colaboración específica a la educación integral de la persona, y con su enseñanza de la «doctrina y la moral católica de modo académico y con el testimonio de su vida en el contexto del diálogo sistemático entre la fe y la razón». La atención a los profesores de Religión debería ser una de las prioritarias en nuestra diócesis y habremos de buscar el modo y los cauces mejores para ello, sobre todo, en orden a mantener su ánimo elevado, su testimonio valiente del Evangelio en los centros, claro y decidido, su «espiritualidad» como maestros cada día más vigorosa, y su específica cualificación profesional cada día más firmemente asentada.

VI. La nueva asignatura «Educación para la ciudadanía»

75. «Educación para la ciudadanía y los Derechos humanos» es, sin duda, la más relevante y novedosa aportación de la LOE. Es incluso, me atrevo a decir, más que una asignatura, porque de alguna manera impregna el conjunto de la misma Ley educativa. Se trata de algo compacto y articulado, y con una coherencia interna muy notable. Se percibe en el conjunto de la Ley, y, sobre todo, en el conjunto de los Reales Decretos que desarrollan esta nueva materia toda una concepción de fondo que se impone obligatoriamente a todos los ciudadanos, que está en contraste con derechos fundamentales de los padres a quienes asiste el derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. De ahí la alarma, justificada, que ha producido en amplios sectores de padres y de gentes de pensamiento, y en la misma Conferencia Episcopal, como ha manifestado reiteradamente, de modo singular, en las dos Declaraciones de la Comisión Permanente de febrero y junio.

76. Personalmente siempre he entendido y valorado positivamente, incluso lo considero deseable y aun necesario, que haya una materia común que eduque a todos los niños y jóvenes para vivir junto a los otros ciudadanos en nuestra sociedad española. El Estado, incluso, tiene un particular deber y una responsabilidad propia sobre esta temática. En este sentido no se puede dudar de la conveniencia y necesidad de que la escuela en sus diversos niveles ayude a que los alumnos sean formados en los derechos humanos fundamentales, en los principios constitucionales que rigen nuestra sociedad española, en el conocimiento de nuestras instituciones y del funcionamiento de las mismas, en la organización de la sociedad y sus leyes, en la participación ciudadana, en el respeto a todos y cada una de las personas sean de la condición que sean, tengan las convicciones que tengan o profesen la religión que profesen -si la profesan-; la escuela debe colaborar, desde su propio cometido, a formar en el valor de la persona y en el respeto a la dignidad inviolable de todos los seres humanos, debe educar para la paz y la convivencia según unos valores comunmente compartidos; también debe aportar las normas que, en otro tiempo, se llamaban de «urbanidad» (ciudadanía), necesarias para vivir humanamente en la sociedad.

Nunca, pues, me he opuesto, ni en público ni en privado, ni en conversaciones semificiales o absolutamente privadas a la existencia de la materia «Educación para la ciudadanía», como en el resto de Europa; ni creo que nadie se oponga a ello. A lo que manifiesto y manifestaré mis

reservas y mi oposición, en defensa de derechos fundamentales inalienables y en sintonía plena, literal y de espíritu, con las Declaraciones de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal es al desarrollo curricular concreto -objetivos, contenidos y evaluación- de esta nueva asignatura. Oposición no a la asignatura sino a ésta tal y como se va a aplicar y desarrollar. Acudir a que también se imparte en toda Europa, sin más, es una falacia; porque en otros países de Europa su desarrollo es diferente; en ninguno de ellos como en España.

77. El desarrollo de la LOE, en este punto concreto, puede ser otro al que se ha elegido en su aplicación sin que el Estado se convierta en formador moral de los niños y jóvenes, según una particular visión del hombre, de la persona y de la vida que se impone, vía legal, a todos los alumnos. Al hacerlo así, como lo ha hecho en los Reales decretos, el Gobierno ha traspasado sus propias competencias y los límites de los derechos y libertad de los padres y de los alumnos, así como de la libertad religiosa y de conciencia. Ha traspasado, a mi entender, derechos fundamentales garantizados en la Constitución.

78. Ha llevado a cabo, en efecto, «una lesión grave del derecho inalienable de los padres y de la escuela, en colaboración con ellos, a elegir la formación moral que deseen para sus hijos. Se trata de un derecho reconocido por la Constitución Española (art. 27, 3). El Estado no puede suplantar a la sociedad como educador de la conciencia moral, sino que su obligación es promover y garantizar el ejercicio del derecho a la educación por aquellos sujetos a quienes les corresponde tal función en el marco de un ordenamiento democrático respetuoso de la libertad de conciencia y del pluralismo social. En cambio, con la introducción de la Educación para la Ciudadanía de la LOE -tal como está planteada en los Reales Decretos- el Estado se arroga un papel de educador moral que no es propio de un Estado democrático de Derecho. Hablamos de esta Educación para la ciudadanía» (Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, 20 de junio, 2007).

79. Nos encontramos, en su desarrollo y aplicación de la nueva Educación para la ciudadanía -los desarrollos para toda la Nación y los propios de cada Comunidad Autónoma- con una serie de puntos a tener en cuenta. En el fondo de todo hay un gran proyecto -el del actual Gobierno- de hombre y de sociedad, que se trata de imponer a todos los ciudadanos. Así, aborda, entre otros, el tema de la identidad personal -tema, por lo demás, que no tiene que ver con lo que dice la LOE que será

esta materia-: la cuestión de la identidad está muy en la base de la coherencia que configura todo el conjunto de esta nueva asignatura; pues bien, la identidad personal no puede ser formada sin referencia a un sentido último de la vida, o sin la respuesta a la pregunta -que, por lo demás tiene que ver con lo religioso- por el sentido último de la vida, sea para afirmarlo o negarlo en libertad; en los desarrollos curriculares que establecen los Reales Decretos, se prejuzga la respuesta, al no plantearse la pregunta, y al dar por supuesto que ésta no tiene que ver con la realidad de Dios. Esto no corresponde al Estado, menos aún corresponde el señalarlo e imponerlo para todos los ciudadanos; el imponer esto supone la imposición de una concepción del hombre, de la persona, sobre la que no puede ni debe dictaminar. Entra, pues, claramente en colisión con los derechos de los padres.

80. Lo mismo cabría decir de la educación de la afectividad o de los sentimientos, que supone una determinada visión del hombre y unas concepciones morales. Estas cuestiones -identidad, sentido de la vida, afectividad, sentimientos- y otras de los Reales Decretos implican o afectan a cuestiones morales, sobre el bien y el mal, sobre la verdad del hombre, sobre la visión religiosa de la vida, etc. El conjunto de los Reales Decretos impone a todos los ciudadanos una formación moral obligatoria de la conciencia y vulnera así el principio de la libertad de conciencia. No tiene en cuenta las convicciones religiosas y morales de los padres y así deja sin efecto, de hecho, el derecho y la libertad de los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral que ellos elijan. Pone de manifiesto una concepción laicista de la vida sin Dios, donde Dios no cabe propiamente, y donde la realidad de Dios, la fe y la convicción religiosa y moral, queda de hecho, desplazada a la esfera de lo privado.

81. Con estos Decretos el Estado se arroga, pues, funciones propias del ámbito familiar, como es la formación de la conciencia y de comportamientos y actitudes, que corresponde sólo a los padres; ni siquiera ha contado, a mayor abundamiento, con ellos para nada. Se impone, de hecho, una enseñanza teñida de relativismo moral, marcada, además, de la ideología de género, que tan destructiva es de la verdad de la persona, de su ser natural, de la sexualidad, con tan graves consecuencias para el futuro del hombre y de la sociedad.

82. En resumen, con palabras de los Obispos de Aragón: «Haciendo abstracción metodológica de los elementos de educación político-jurídica y propiamente cívica contemplados en Educación para la Ciudadanía,

esta materia ofrece, entre otros, los siguientes presupuestos antropológicos, ético-personales y ético-sociales: La proclamación de la autonomía completa del hombre tanto en sí mismo como en su relación con los demás; la afirmación de la identidad absoluta del varón y de la mujer con la consiguiente negación de que aquél y ésta, iguales en naturaleza y dignidad, constituyen, en virtud de su distinta corporeidad, dos formas cardinalmente distintas de realización de la misma naturaleza humana; la afirmación de una libertad sin límites, a saber, de una libertad plenamente autónoma y creadora que no admite como vinculante referente objetivo alguno; la interpretación de la conciencia moral plenamente autónoma y constructora de sus contenidos con el fin de que ésta se muestre acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos, lo que implica la caída en un relativismo moral absoluto y, por ende, en la negación de la existencia del bien y del mal en sí; el olvido sistemático y pretendido de toda trascendencia; y la consideración de los derechos fundamentales del hombre como no emergentes a priori de la naturaleza de éste, sino como otorgados a posteriori por la sociedad civil y, por tanto, sometidos, en lo que se refiere a su contenido, al devenir histórico... El hombre que resulta de la antropología subyacente a la Educación para la Ciudadanía tendría el siguiente perfil: un ser inmanente, ajeno a su Creador, sin trascendencia y, por tanto, mutilado en su realidad (laicismo); un hombre en el que las facultades espirituales del alma son eclipsadas por el nivel del conocimiento sensible y por los afectos (empirismo); un ser que se construye a sí mismo y que no puede conocer la verdad ni objetivar el bien (relativismo moral); y un ser humano cuya sexualidad no es constitutiva, sino el resultado del deseo de la elección (ideología de género)». Esta materia en sus desarrollos «implica una teoría general sobre el hombre y sobre los principios éticos que deben modelar su existencia y regir su conducta individual y social. Ciertamente, esta teoría general no se desarrolla de forma sistemática ni exhaustiva, pero sí de un modo que condiciona fuertemente la educación integral de los alumnos. Y tal teoría se ofrece como una doctrina que, excluyendo sistemáticamente toda referencia a la dimensión trascendente del hombre y de la sociedad, mantiene una concepción laicista de la vida en la que no caben ni Dios ni verdad objetiva alguna. La verdad en sí de las cosas y la verdad en sí de Dios quedan relegadas a la esfera de lo privado. Es como si, para ser un buen ciudadano en la sociedad democrática, se necesitase el asentimiento interior y exterior de un determinado credo, el laicista en este caso, el cual debe ser estudiado, comprendido, interiorizado y vivido merced a la ayuda de la Educación para la Ciudadanía» (Carta Pastoral de

los Obispos de las diócesis de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza y del Obispo de la Diócesis de Jaca, a propósito de la implantación de la nueva materia de enseñanza obligatoria y evaluable introducida en nuestro sistema educativo español, «Educación para la Ciudadanía y los Derechos humanos», Zaragoza, 28 de agosto de 2007, pp 21-22).

83. ¿Es esto un bien o un mal? ¿Colaborar a que esto sea posible o se lleve a cabo es un bien o un mal? ¿Colaborar, aunque sea de forma atenuada y con algunas -no grandes- modificaciones o acomodaciones, a que se puedan implantar estos currículos -objetivos, contenidos, evaluación-, es un bien o un mal? ¿Se puede colaborar con el mal por acción u omisión? ¿Se trataría simplemente del mal menor? ¿Se puede obedecer a legislaciones injustas y que lesionan gravemente la dignidad y la verdad de la persona? Por supuesto que las leyes hay que cumplirlas, y obligan a todos los ciudadanos de una nación; pero no hay que olvidar que también las leyes tienen sus exigencias para no ser inicuas y que reclamen necesariamente su cumplimiento.

Pero, además, en el caso que nos ocupa, una cosa es la Ley, la Ley Orgánica de Educación, que, apurando y concediendo, en lo que se refiere a la formulación y definición de esta materia podría ser aceptada y tener un desarrollo aceptable, y otra los Reales Decretos que la desarrollan y aplican de hecho que pueden no ser aceptables y vulnerar derechos básicos que no se vulnerarían en la Ley, como es nuestro caso. En toda la polémica sobre esta materia las cuestiones graves se plantean en relación con los Reales decretos, que son de competencia exclusiva del Gobierno, que no implican al Parlamento donde fue aprobada la LOE. No se puede confundir a la opinión pública con tildar como de «desobedientes a la Ley» a quienes se oponen a la aplicación o implantación de esta materia como han determinado el Gobierno de la Nación o de algunas Comunidades Autónomas.

84. Laicismo, Relativismo, ideología de género, positivismo en el derecho, una nueva antropología impuesta por decreto a todos, son aspectos que están en entera contraposición con la visión cristiana del hombre, de la ley natural, de la verdad, y resultan inaceptables para la conciencia cristiana. La implantación de esta materia obligatoria para todos, tal y como está planteada en los Reales Decretos de aplicación daría lugar a una nueva visión del hombre, del mundo, de la historia, sin referencia a Dios, impuesta. ¿Podemos aceptar esto los cristianos? ¿No vulnera la libertad religiosa? ¿No entra en colisión clara con lo que casi el 80 por ciento de los padres españoles en la enseñanza primaria desean

para sus hijos al solicitar para ellos la formación moral y religiosa Católica?
¿Son compatibles entre sí ambas enseñanzas?

Se da el caso de, además, que temas del programa que se presentan en esta materia están tratados en la programación vigente de la Religión y Moral Católica conforme a la identidad Católica, ¿es aconsejable que el niño, sin discernimiento suficiente, reciba dos visiones contrapuestas? La educación, por principio, debe conducir a la integración de la persona en una unidad. ¿Estas visiones contrapuestas no van a conducir a la división de la personalidad, a su fragmentación, o escisión o a una posición relativista ante la vida? ¿Va ser posible así que la escuela cumpla con su misión principal de educar? ¿Se superaría este escollo con quitar unos temas de la programación, o la cuestión es más amplia y más de fondo? Evidentemente que lo es.

85. Me atrevo a preguntar más. ¿Son compatibles los desarrollos curriculares en su conjunto con el carácter propio de la escuela católica como ésta la concibe la Iglesia? Porque, como digo, no se trata de unos temas concretos, sino del conjunto y de la impostación de fondo. Si estos desarrollos curriculares -por supuesto que no hablo de otra «Educación para la ciudadanía» aceptable, diferente a la que está en ellos- son «adaptados» al carácter propio del Centro, ¿sería la misma «Educación para la ciudadanía» que se ha impuesto para todos, la que se ha publicado en el BOE con los diseños curriculares? ¿No serían, entonces, los alumnos de los centros públicos, -donde no van a ser, según se ve, «adaptados» los diseños curriculares, quienes sufrirían las consecuencias y serían dañados en sus derechos? Es verdad que, conforme a derecho y a la jurisprudencia española el carácter propio del Centro podría estar por encima de estos Reales Decretos -creo que lo está con toda convicción- y, por lo mismo, estoy convencido de que no obligan los diseños curriculares de los Reales decretos para esta materia pro ut jacent; pero se trata de decretos de enseñanzas mínimas que obligan a todos los ciudadanos, a todas las comunidades autónomas y a todos los centros. No existe ninguna disposición concreta en que se especifique las condiciones y exigencias mínimas también para los centros con carácter propio y que establezca netamente la «adaptación» por parte de cada uno de los centros.

86. Pero, además, si esto fuera posible, también el derecho a que los hijos reciban la formación moral y religiosa que los padres quieran para ellos, tratándose de un derecho fundamental, está por encima de lo que digan estos Reales Decretos, y, como en el caso del carácter propio, este derecho fundamental ha de prevalecer sobre esos diseños curriculares y

los padres deberían tener la capacidad de «adaptarlos» a lo que han pedido para sus hijos; no lo que se les impone. Si un 80 por ciento de los padres en la escuela pública de educación primaria han pedido una determinada formación moral para sus hijos y deberían ser respetados en su derecho fundamental, serían poquísimos los que secundarían esta asignatura tal y como se impera impartir en los centros públicos, y la consecuencia normal es que o debería suprimirse o modificase totalmente.

87. Están en juego muchas cosas y muy de fondo. Entre otras, la gran cuestión de la libertad y la libertad misma, y aun la misma democracia. ¿Podemos quedarnos callados, podemos quedarnos en la mera oposición, hay que colaborar de alguna manera? Colaboración es la crítica y colaboración es pedir que se revisen los Reales Decretos, que, no se confunda a la gente, no son la Ley aprobada en el Parlamento. Que en los nuevos Reales Decretos se deje sólo lo que debe ser asumible y cumplido por todos y que no suponga una intromisión en el campo de la formación moral. Y que la formación moral laica -caso de que haya alguien que la solicite- se ofrezca como alternativa a la formación religiosa y moral confesional, tan ampliamente solicitada por los padres.

88. Una asignatura como «Educación para la ciudadanía» en España debería respetar el patrimonio ético común que sustenta y configura nuestra cultura, las raíces y fundamentos de lo que es nuestra tradición social y cultural más propia que nos configura en nuestra identidad, y constituyen la base de nuestra convivencia. Puesto que, además, se trata de una educación para la convivencia en democracia, una educación para la democracia y para una vida democrática, y en un sistema democrático, habría que tener muy en cuenta que la democracia no se sustenta ni se puede sustentar sobre el relativismo ético o el escepticismo gnoseológico, sino que debe construirse sobre el fundamento de la verdad, sobre derechos humanos fundamentales, universales e inviolables en sí y por sí, y sobre una base moral objetiva y valores morales universales, garantía de una democracia. En este orden de cosas, habría que tener presente que la democracia no es sucedáneo de la moralidad, y que el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son, ciertamente, la dignidad de cada persona humana, de cada ser humano, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el «bien común» como fin y criterio regulador de la vida pública o política. Y esto falta.

89. Es bien sabido, por otra parte, que la Iglesia está colaborando a la educación para la ciudadanía con la enseñanza de la Religión Católica donde se enseña a amar, donde se muestra que Dios es amor y misericordia y que estamos hechos a su imagen y semejanza para que amemos; en ella se enseña el valor inigualable y la dignidad inviolable de todo ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios y redimido por amor por Cristo, y el respeto que todo ser humano, desde su concepción, merece; ahí se forma para el perdón, para el servicio, para la paz; se aprende a ser hombres libres con la libertad de la verdad y que se realiza en el amor; se defiende ahí la vida en todas sus fases, etc. etc. ¿Hay mejor formación para hacer buenos ciudadanos? ¿Por qué imponer una formación laica, laicista, a ese 80 por ciento de padres que piden esta formación católica de sus hijos?. Ciertamente que la fe no se impone a todos ni se legisla conforme a la fe para todos. La fe no se impone, se propone. Pero tampoco el laicismo está sobre la Ley, ni se puede imponer a todos.

90. No abundo más en este tema de la «Educación» que como se ve es una cuestión de máxima importancia; importancia que se ha puesto de relieve y se ha manifestado también, por ejemplo, en las respuestas de miles de padres -serían muchos más si no tuviesen miedo, si no se les coaccionase con medidas académicas y disciplinarias, si no se les intimidase, o si se informase mejor-, en la rigidez de posiciones oficiales, en la amplia repercusión social y mediática que ha suscitado posición numantina del Gobierno, y hasta en algunos escritos o declaraciones que se ponen a favor de esta materia sin ofrecer razones. Pero la cosa se agrava más todavía con ciertas programaciones de algunas Comunidades Autónomas, o con la inmensa mayoría de libros de texto verdaderamente inadmisibles por muchos conceptos. Es preciso actuar. Es preciso defender los derechos fundamentales, apoyar a los niños, estar al lado de los padres; es preciso unirse, para que esto que no se puede admitir así como está cambie. No se va contra nadie, sino que se defiende y apoya la verdad de un auténtico humanismo, de una verdadera convivencia y de una correcta ciudadanía, la verdad de la escuela, el futuro del hombre y de la sociedad. Buscamos una sociedad en libertad, una sociedad sana; así es como podrá vivir en convivencia respetuosa y pacífica. Es preciso actuar. ¿Cómo?. La Comisión Permanente de la Conferencia en sus declaraciones de febrero y junio pasados nos ha ofrecido suficientes pistas; también los Obispos de Toledo, en su día, escribimos a los diocesanos de aquí una carta pastoral de amplia difusión, que añadimos como complemento a este escrito: ahí tenemos suficientes criterios de actuación. Insisto en que hay que actuar, y esto no es insubordinación, sino sentido de

responsabilidad; no podemos inhibirnos. Es necesario que las administraciones educativas, las autoridades responsables, dialoguen y escuchen, y cambien. Lo digo con ánimo de colaborar; lo digo con ánimo de ayudar a los niños y a la sociedad; no me mueve ningún sentido de oposición porque no estoy en ninguna oposición; pero sí tengo una responsabilidad que es defender al pueblo que se me ha confiado como pastor de la Iglesia. Se está a tiempo de rectificar, incluso en las Comunidades en las que este curso ya se va a impartir esta materia. Es un contrasentido que una materia o asignatura como ésta que, por principio, ha de servir para la convivencia entre los ciudadanos, esté contribuyendo a la confrontación. Algo no funciona en la propuesta, algo se ha hecho mal en la legislación.

91. Me gustaría que alguien me respondiese a la siguiente cuestión que formulo así: acepto que en los centros diocesanos de enseñanza de Toledo se imparta la «Educación para la ciudadanía conforme a lo que dice estrictamente la LOE y la recomendación europea; pero me encuentro que, por lo que he expuesto, el diseño curricular con su programación oficial entra en colisión en su conjunto y en aspectos particulares – objetivos, contenidos y evaluación- con el carácter propio de los centros diocesanos que, por diversas razones, no puedo en modo alguno vulnerar ni contradecir; además, hay profesores en estos centros que, por el derecho a la libertad de cátedra, al que no pueden ni deben renunciar en el marco de la legalidad, y porque han optado por ser profesores de unos centros con carácter propio católico, me manifiestan que no pueden impartir la programación oficial como se ha publicado e imperado; además, gran parte de los padres de alumnos de los mismos centros diocesanos, en uso de su legítimo derecho, constitucional, han acudido al medio legítimo de la objeción de conciencia para defenderse de que sus hijos reciban esta materia como está en los Reales Decretos; y, finalmente, me encuentro con la doctrina diáfana y unánimemente compartida de la Comisión Permanente de la Conferencia de todos conocida que afirma la incompatibilidad de estos Reales Decretos con las enseñanzas de la Iglesia. ¿Qué puedo hacer legalmente ante la «Educación para la ciudadanía» tal y como ha sido desarrollada por los Reales Decretos y los Autonómicos? ¿Cómo actuar para respetar derechos fundamentales como el del carácter propio de nuestros centros, el derecho inalienable a que los alumnos reciban la formación religiosa y moral que han pedido para sus hijos, y sean educados conforme al proyecto educativo que han elegido sin salirse de él, y respetar la libertad de conciencia de los padres y de los profesores y el derecho a la libertad de cátedra que a éstos asiste? No veo legalmente cómo hacer compatible esto; no hay forma, a mi entender, de hacerlo,

salvo que se vulneren los derechos de los padres, de los profesores, de los alumnos, y de la titularidad de los centros, o salvo que, por cuenta propia, se cambien completamente en nuestros centros los diseños curriculares impuestos.

Por supuesto, entre tanto se me aclara, ocuparemos esos horarios con aquellas actividades formativas que puedan contribuir a la educación para la convivencia en nuestra sociedad y respetaremos por completo el carácter propio de los centros diocesanos, los derechos de los padres a la objeción de conciencia que han planteado -y cuyo ejercicio no se puede obstruir con intimidaciones del tipo que sea, ni de tipo administrativo sin base-, y el de la libertad de los profesores dentro del respeto al carácter propio del centro.

92. Parecida pregunta recojo de muchos padres que me consultan. Ellos manifiestan que no se oponen a una asignatura de «Educación para la ciudadanía», pero que tienen objeciones muy serias y de conciencia al conjunto de los Reales decretos o a algunos puntos concretos, y que por eso presentan objeción de conciencia a que sus hijos reciban esta enseñanza de la manera que se impone. ¿Qué pueden hacer, sin recibir sanciones? ¿Cómo pueden salvar la legalidad? Por supuesto, querrían cumplir la legislación establecida, pero no pueden renunciar a sus obligaciones y deberes como padres, que nada ni nadie les puede suplantar ni usurpar, tampoco unas disposiciones legales, como son los Reales Decretos en cuestión. Sus derechos y deberes están por encima de disposiciones legales que no respetan estos derechos y deberes, sino que los impiden y suplantán.

93. La verdad, no veo otra salida que rectificar. Nunca es tarde. Se está a tiempo. De la negación de la verdad al totalitarismo no hay más que un pequeño paso: ¿Se está dando ya? ¿Se estará cumpliendo aquello de que la dictadura de las conciencias es el peor de los totalitarismos? ¿O tal vez el imperio del relativismo, con esta materia, llega a ser una dictadura?

VI. En el marco de una sociedad democrática que reconoce y ampara los derechos fundamentales de la persona

94. Tal vez todo lo dicho pueda sonar a algunos a una abusiva intromisión en el marco secular y autónomo de la escuela o a no respeto al real pluralismo social o a las exigencias de una sistema democrático. No olvido, por supuesto, todo lo contrario, que nos encontramos en una sociedad democrática que se rige por unas reglas de juego, basadas en el

reconocimiento de unos derechos fundamentales del hombre, asumidos y recogidos normativamente en el marco constitucional. Este marco nos sitúa la escuela católica, así como la formación religiosa y moral, en conformidad con el derecho que asiste a los padres a que sus hijos puedan recibir una educación conforme a sus propias convicciones morales y religiosas y el que también asiste a personas físicas o jurídicas - instituciones- a crear centros escolares con un carácter propio que se ofrecen a la libertad de elección que tienen los padres. Se trata sencillamente del ejercicio, garantizado por nuestra Constitución, de derechos humanos fundamentales en materia educativa y de libertad religiosa.

95. La escuela católica, en efecto, y la enseñanza religiosa tanto en la escuela de iniciativa social como en la del Estado, son un elemento imprescindible en el ejercicio del derecho de libertad religiosa, tan básico como que es la garantía de todas las demás libertades. Tanto la enseñanza de la religión en la escuela, como la escuela católica, no son una concesión graciosa que hace la Administración Pública a unos determinados ciudadanos; tampoco son un privilegio a extinguir de la Iglesia Católica en el marco escolar. Cuando el Estado garantiza la enseñanza de la Religión y de la Moral en la escuela y cuando reconoce la escuela católica cumple sencillamente con su deber; y fallaría en ese mismo deber para con los ciudadanos y para con la sociedad, cuando no propiciase el libre y pleno ejercicio de este derecho o no posibilitase de manera suficiente su desarrollo.

96. Con frecuencia en ciertos medios y por algunos grupos se vierte la idea de que la clase de Religión o la escuela católica es algo atávico o una rémora para la modernización de la sociedad que la Iglesia trata de mantener empecinadamente como privilegio particular. Pienso que deberíamos haber aprendido ya que el progreso económico y social no está unido al recorte de la libertad religiosa: y recorte sería el que la enseñanza religiosa y la escuela católica no poseyesen el estatuto propio que habría de corresponderle conforme a la naturaleza educativa de la escuela y a la necesidad de formación integral de la persona. No caigamos en la trampa de considerar que el tema de la enseñanza religiosa o el de la escuela católica es un asunto privado o de la Iglesia, aunque ella, como servidora de los hombres, tiene la obligación de promover los derechos que asisten a la persona humana y de trabajar por la humanización integral. Es una cuestión en la que está en juego la persona y la sociedad. Lo que se haga en este terreno contribuirá al rearme moral de nuestra

sociedad y a la humanización de la misma, sin lo que no hay progreso digno de llamarse así. Garantizar esta enseñanza será garantía también de futuro de humanidad libre para la escuela. Este es un reto y un anhelo para el Tercer Milenio en el que estamos. Se trata, en definitiva, del reto de la libertad.

97. Insisto en ese gran reto de la libertad, concretamente de enseñanza. Hay libertad de enseñanza entre nosotros. No se puede poner en duda; sería injusto y falso el negarlo. Pero tampoco podemos negar que existen problemas en este punto. Pienso que se puede y se debe avanzar. Hay, en principio, una cuestión de fondo que debería quedar clara, y tan definitiva como debidamente garantizada: el derecho originario y competencia de los padres en la educación; sin embargo no lo está suficientemente. Se diga lo que se diga, se sigue empeñados por parte de amplios sectores, sobre todo del ámbito político, en una concepción estatalista de la educación, como si fuese al Estado a quien correspondiese y no a los padres la educación, o como si la educación fuese un derecho primario del Estado y una competencia primariamente suya. El Estado no es de suyo ni primariamente el educador. Son los padres quienes tienen el derecho y el deber natural de educar a sus hijos en la familia y en centro educativo que libremente elijan. Ninguna escuela, tampoco la estatal, puede estar al servicio de una ideología estatal o del Gobierno correspondiente, por muy democrática que haya sido su elección o por muy legítima que sea. La llamada «escuela pública» también está al servicio de los padres, actúa subsidiariamente con ellos, ha de escucharlos, atender y respetar sus derechos y deberes en materia educativa; también en la escuela «pública» ha de respetarse la libertad y demanda de los padres y, en modo alguno, se les puede imponer un determinado tipo de formación de la conciencia moral por parte del Estado; la escuela «pública» en modo alguno es ni puede ser la escuela del Estado «educador» o formador de la conciencia de los ciudadanos. El que la «escuela pública» sea de titularidad del Estado no le exime a éste de respetar y salvaguardar los derechos de los padres - también ha de reclamar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de éstos-; tampoco le da patente de corso para imponer un tipo de enseñanza que no conlleve cuantos elementos requiere la educación integral de la persona y el ayudar en todos los aspectos a los alumnos en su aprender a ser hombres, o que no garantice la formación moral o religiosa que elijan los padres para sus hijos.

98. El Estado tiene, sin duda alguna, su responsabilidad propia y no se le pueden negar las insoslayables competencias que también le

corresponden en el campo educativo. Pero, en todo, al Estado y a los poderes públicos, por el principio fundamental de subsidiariedad, les corresponde regular las condiciones necesarias para que la sociedad pueda ejercitar por sí misma los derechos y deberes que le son originariamente propios en el campo de la enseñanza. La legislación debería regular adecuadamente, por tanto, el derecho y deber de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones morales, religiosas y pedagógicas, entre otras cosas eligiendo el proyecto educativo que les parezca mejor a tal fin. Quedan -hay que reconocerlo- en la legislación vigente aspectos que resolver. Cabe preguntarse, por ejemplo: ¿la demanda de las familias es considerada prioritaria en la legislación actual al asignar los puestos escolares y baremar los puntos para su asignación, o está supeditada en los textos legales a criterios -por lo demás ambiguos- de «necesidades de escolarización» y de localización geográfica o «áreas de influencia» -también ambiguas- de los centros? ¿Qué cuenta más en la legislación vigente: llenar «los pupitres» o atender a la demanda a la educación que se pide para los hijos, para los alumnos?. Se debería dar, estimo, una mayor seguridad jurídica y garantizarse mejor el que los padres pudiesen elegir el Centro y el proyecto educativo que quieran para sus hijos, sin que razones geográficas o económicas se lo impidiesen. Se debería, a sí mismo, garantizar a los centros la libertad suficiente para establecer, dentro del bien común, su proyecto educativo y los mismos criterios de admisión.

99. Con muy buen criterio, con libertad de espíritu y con un gran afán constructivo, la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en la mencionada Declaración de febrero apunta se refiere directamente a disposiciones del actual sistema educativo de la LOE «que condicionan seriamente las libertades de enseñanza y de elección de centro. Porque la Ley no se inspira en el principio de subsidiariedad, según el cual, los poderes públicos regulan las condiciones necesarias para que la sociedad pueda ejercitar por sí misma los derechos y deberes que son originariamente propios suyos, en particular, de las familias y de las escuelas. Por el contrario, la educación es definida, con un claro tinte estatista, como un 'servicio público' (Preámbulo y art. 108, 5) con el que la sociedad debe colaborar (Preámbulo). Así, no le da la prioridad debida a la demanda de las familias a la hora de elegir el centro escolar que desean para sus hijos, cuando se establecen una zonificación respecto a los domicilios de los solicitantes (art. 84, 2) y unas 'áreas de influencia' de los centros (art. 86) como criterios excesivamente condicionantes de la admisión de los alumnos. Por su parte, la iniciativa social que desea

crear y dirigir centros educativos queda indebidamente supeditada a las consignaciones presupuestarias y a la aplicación del principio de economía y eficiencia, según los criterios de la Administración (cf. art 109, 3), así como a imprecisos criterios de 'necesidades de escolarización' (art 116, 1). además, a los centros de iniciativa social no se les garantiza la libertad suficiente para establecer su propio proyecto educativo, sometido a un indeterminado 'marco general' establecido por la Administración (art 121, 3); tampoco se les garantiza que los alumnos acepten su proyecto educativo, sino tan solo que lo respeten (art 115, 2), ni se les reconoce la suficiente autonomía de dirección, tanto por los condicionamientos que se les imponen en la admisión de los alumnos, ya mencionados, como por la obligada presencia de una autoridad política en el Consejo Escolar (art. 126 1c).

CONCLUSION

100. Queridos diocesanos: He hecho un recorrido por diversos temas educativos, he ofrecido, en afán constructivo, un conjunto de reflexiones sobre la educación, he compartido con todos unas inquietudes como pastor y como ciudadano. Espero que puedan ser de utilidad. Únicamente me queda pedir a todos que caigamos en la cuenta de la «importancia fundamental», siempre y particularmente en estos tiempos, «que tiene la educación en la vida del hombre y su influjo en el progreso social de este tiempo», y que es necesario que nos esforcemos todos por alcanzar una educación verdadera y en la verdad. Por último, mi agradecimiento a cuantos colaboran de una manera u otra en la educación de las nuevas generaciones, mi aliento a todos ellos para que prosigan el camino sin retirarse y con buen ánimo, y mi oración ante el Señor para que ayude a todos y se cumpla su designio sobre el hombre.

Con mi bendición para todos

Toledo, 21 de septiembre de 2007, fiesta de san Mateo

ANEXO

CARTA PASTORAL A LOS FIELES DE LA ARCHIDIOCESIS DE TOLEDO

ORIENTACIONES SOBRE EDUCACION PARA LA CIUDADANIA

- ✠ ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA, Cardenal-Arzobispo de Toledo
- ✠ CARMELO BOROBIA ISASA, Obispo Auxiliar
- ✠ ANGEL RUBIO CASTRO, Obispo Auxiliar

Toledo, 27 de mayo de 2007, Pentecostés

1. Queridos hermanos y hermanas, amigos todos: La Iglesia, con independencia, con autoridad y responsabilidad moral, sin invadir campos que no le corresponden, y en virtud de su vocación en el campo social, puede y debe enseñar los grandes criterios y los valores inderogables, orientar y formar las conciencias, ser abogada de la justicia y de la verdad, defender y promover la libertad, educar en las virtudes individuales y políticas. Su misión implica también hacer llegar la luz del Evangelio a la vida pública, social, cultural o educativa.

Por esto mismo y en el ejercicio de nuestra responsabilidad pastoral, vuestros Obispos nos dirigimos a todos cuantos constituís la diócesis que ha sido encomendada a nuestro cuidado, Toledo, para ofrecer criterios que os ayuden a situaros ante la nueva asignatura del sistema educativo, «Educación para la ciudadanía». No hacemos otra cosa con esta carta que asumir y difundir fielmente la Nota, aprobada por unanimidad, de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal sobre este tema, del pasado 28 de febrero.

2. Hemos de decir, objetivamente y en verdad, que «esta Educación para la ciudadanía de la LOE es inaceptable en la forma y en el fondo: En la forma, porque impone legalmente a todos una antropología que sólo algunos comparten y, en el fondo, porque sus contenidos son perjudiciales para el desarrollo integral de la persona».

3. Con esta materia, el Estado va a imponer con carácter obligatorio para todos los alumnos y en todos los centros una determinada formación de la conciencia moral, al margen de la elección de los padres. Se formará

y evaluará, pues, la conciencia moral de los alumnos determinada por el Estado y al margen de la voluntad expresa de los padres.

4. En nuestra diócesis de Toledo, en torno al 90 % de los padres con hijos en educación primaria habéis pedido, año tras año, libremente y en virtud del derecho fundamental que os asiste, la formación religiosa y moral católica, con la que entra en clara contradicción la nueva materia. Muchos de vosotros habéis elegido unos centros de la Iglesia para la educación de vuestros hijos con su carácter o proyecto educativo cristiano que también se ve contradicho por esta nueva materia. Así el derecho inalienable e innegociable que tenéis los padres a que vuestros hijos reciban la formación moral que habéis elegido para ellos se ve contradicho y dificultado, de hecho y de derecho. También los centros y las instituciones o titulares de los centros católicos se van a ver obligados a poner una materia que, en su conjunto o parcialmente, está en contradicción con su carácter propio, con lo que también se cercena la libertad de estas instituciones; no podrán desarrollar con entera libertad su proyecto educativo, verán limitados, pues, sus derechos a la libertad educativa.

5. El Estado no puede hacer esto: «no puede imponer legítimamente ninguna formación de la conciencia moral de los alumnos al margen de la libre elección de sus padres». Haciéndolo traspasa sus competencias y viola o lesiona derechos fundamentales de los padres y de la escuela libremente elegida. De hecho, esta declarando que la formación religiosa y moral elegida por vosotros, o que el proyecto educativo católico por el que os decidís muchos, no son sin embargo válidos para la convivencia y la ciudadanía en España. Esta presumible ingerencia del Estado no debería darse, si queremos que haya una sociedad libre. Por eso es preciso hacer valer los propios derechos.

6. Algunos se preguntan, ¿dónde está lo inaceptable -o la «maldad»- de esta nueva asignatura? En que, como queda dicho, se impone obligatoriamente para todos y en todos los centros; pero, además de esto, que es muy importante y fundamental, también la programación o el currículo, donde entran objetivos, contenidos y evaluación, tampoco pueden ser aceptados. ¿Por qué?. Porque impone unos criterios propios del relativismo; porque obliga a asumir, se diga lo que se diga, una determinada visión del hombre que contrasta con la verdad del hombre y con la visión cristiana sobre él, o con el hecho de ser creatura de Dios; impone, además, la ideología de género, que, aparte de otras cosas, distorsiona la verdad de lo que es el hombre, desestructura la identidad

de la persona y esconde una visión de la constitución de la persona más ligada a las llamadas «orientaciones sexuales», que al sexo. También la antropología en la que forma y la conciencia moral que suscita se sustentan en una concepción laicista de la vida, donde no cabe Dios o ha de ser recluido a la esfera de lo privado. Todo ello es grave y constituye una lesión por parte del Estado del derecho que los padres tienen a determinar la visión de la vida y la formación moral que elijan para sus hijos. A los padres no se les da a elegir, como por lo demás se hace con la formación religiosa y moral que quieren, sino que se les imponen todas estas cosas.

7. Advertimos, pues, que «las enseñanzas antropológicas orientadas a la formación de la conciencia moral -tanto en lo 'personal' como en lo 'social'- no son competencia del Estado. La autoridad pública no puede imponer ninguna moral a todos: ni una supuestamente mayoritaria, ni la católica, ni ninguna otra ... Son los padres y es la escuela, como colaboradora de aquéllos, quienes tienen el derecho y el deber de la educación de las conciencias, sin más limitaciones que las derivadas de la dignidad de la persona y del justo orden público ... Lo que denunciarnos son unas enseñanzas concretas que, bajo el nombre de 'Educación para la ciudadanía', constituyen una lesión grave del derecho de los padres a determinar la educación moral para sus hijos».

8. ¿Qué hacer, en consecuencia? «Los padres harán muy bien en defender con todos los medios legítimos a su alcance el derecho que les asiste de ser ellos quienes determinen la educación moral que desean para sus hijos». Cuando se habla de todos los medios legítimos no se excluye ninguno de los que sean en verdad legítimos. Entre éstos está, como bien sabéis, el de presentar objeción de conciencia tanto en centros estatales de enseñanza o públicos, como en los de iniciativa social, entre los que se encuentran los colegios católicos. No se impone a nadie esta objeción de conciencia; es algo que responsable y libremente han de decidir los propios padres. Estando en juego la educación de vuestros hijos y la libertad de educación, los padres podéis tener por seguro que si optáis por la objeción de conciencia estaréis también optando por la defensa de vuestros hijos, por la tutela de derechos fundamentales y contribuyendo al bien común. Los padres que presentan objeción de conciencia no actúan contra los centros escolares, sino que defienden su derecho a elegir la formación moral que quieran para sus hijos frente a una legislación que, por el contrario, impone por parte del Estado una determinada formación de la conciencia moral obligatoria para todos sin respetar el derecho de los padres. Nadie puede legítimamente impedir ni

tampoco forzar la opción de presentar objeción de conciencia. Tanto los colegios públicos como los de iniciativa social habrán de respetar la opción que los padres hagan.

9. Vuestros Obispos somos conscientes de la preocupación de muchos padres que os encontráis en el dilema de decidir: o plegarse sumisamente ante la imposición de una formación moral que no habéis pedido libremente para vuestros hijos, o actuar con libertad y responsablemente, y defender así el derecho que os asiste y la grave responsabilidad que tenéis ante vuestros hijos. Cierto que el actuar con libertad y defenderos es más costoso y puede conllevar hasta alguna dificultad. También es cierto que es mucho e importante lo que está en juego: primero, que vuestros hijos reciban unas enseñanzas morales con unos criterios propios del relativismo y unos contenidos perjudiciales para el desarrollo integral de la persona; y, segundo, que el Estado no imponga ninguna moral a todos, que respete el derecho fundamental a recibir la formación religiosa y moral que los padres elijan para sus hijos, y que no se cercene en nuestra sociedad la libertad basada en la verdad y en derechos inalienables del hombre.

10. Queridos padres, no queremos ni pretendemos en modo alguno condicionaros o inclinaros hacia una determinada opción. Lo único que os pedimos es que tanto los padres como los centros educativos actuéis como debéis de modo responsable y comprometido en favor de vuestros derechos educativos y de la libertad de conciencia. Respetamos vuestra decisión que habréis de tomar en conciencia y con la información debida. Hay cauces para esta información. Asociaciones de padres y de familias, así como otras personas e instituciones están informando con toda verdad y objetividad. Podéis acudir a ellas. En diversos lugares se está informando sobre este asunto. En las parroquias también vuestros párrocos u otros fieles os podrán ayudar en este asunto más importante y decisivo de lo que pueda parecer a simple vista o para una mirada superficial.

11. Pido a todos los sacerdotes, en todas las parroquias, que se informe debidamente sobre toda esta temática amplia, un poco compleja, pero muy importante. Esto entra de lleno en nuestra tarea pastoral; no podemos fallar, ni defraudar a nuestros fieles en este deber que tenemos. Pido también a los colegios y centros educativos de la Iglesia que ayuden en este asunto a los padres con información adecuada y aceptando de buen grado sus legítimas opciones. Pido a parroquias, colegios de la Iglesia, padres de familia y asociaciones de padres y de apostolado seglar, Radio

Santa María y Canal Diocesano de TV, COPE, que difundan la presente Carta Pastoral con la mayor difusión posible. No vamos contra nadie, sino sólo a favor del hombre, de los niños, de la libertad de enseñanza y de una sociedad democrática, donde el Estado no puede imponer como obligatoria una determinada formación de la conciencia moral tanto en lo personal como en lo social.

12. Para el conocimiento de todos, en los colegios que dependen directamente del Obispo de Toledo se facilitará toda la información que se precise, se propiciará que los padres puedan optar por aquella decisión más acorde con su conciencia, se hará posible que los hijos cuyos padres opten por la objeción de conciencia estarán debidamente atendidos con actividades formativas sustitutorias para vivir en sociedad. La titularidad de nuestros colegios diocesanos, en sintonía y plena comunión con la Nota aludida de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, está en desacuerdo con la materia de «Educación para la ciudadanía», tal y como ésta queda plasmada en el Boletín Oficial, y la considera inaceptable y no compatible con el carácter propio de sus centros. Como se trata de enseñanzas mínimas obligatorias, sin embargo, por imperativo legal, se ve forzada a ofrecerla en sus centros escolares, pero con el compromiso y propósito firme de buscar los medios a su alcance para no traicionar los derechos de los padres, que han elegido la enseñanza específica que nuestros colegios, como escuela católica, han de ofrecer.

13. Queremos recordar, con esta ocasión, a los padres que quisisteis que vuestros hijos fueran bautizados, coherentes con lo que hicisteis y fieles a lo que prometisteis en su día -educar a vuestros hijos cristianamente, en la fe-, tenéis el grave deber de poner los medios necesarios para la formación cristiana de vuestros hijos. Hoy es muy difícil hacer una persona cristiana y moralmente cabal sin la enseñanza religiosa en la escuela, colegio o instituto. Por eso, en virtud de esta responsabilidad y del derecho fundamental que tenéis a elegir la formación religiosa y moral que queráis para vuestros conforme a vuestras propias convicciones, habréis de solicitar de nuevo, un año más, la asignatura de «Religión y Moral Católica». No lo olvidéis. Ahora aún es más importante si cabe.

Estemos todos muy atentos y velemos por una escuela que eduque verdaderamente y no destruya la personalidad de vuestros hijos con publicaciones e instrumentos didácticos, o con enseñanzas inadecuadas o dañosas. Con nuestro agradecimiento, afecto y aliento para todos, recibid de vuestros obispos nuestra bendición.

